

NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN LOGOPEDIA

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad de
Psicología

Curso 2015-2016

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. PRESENTACION	4
2. TFG: DEFINICION, NATURALEZA Y COMPETENCIAS	4
2.1. DEFINICIÓN	4
2.2. AUTORÍA Y ORIGINALIDAD	5
2.3. COMPETENCIAS	5
3. COMISIÓN DE TFG, TUTORES Y EVALUADORES	6
3.1. COMISIÓN DE TFG	6
3.2. TUTORES	7
3.3. EVALUADORES	8
4. PERFILES DE TFG	9
5. QUIEN PUEDE CURSAR EL TFG	9
6. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS	10
6.1. OFERTA DE LÍNEAS DE TRABAJO	10
6.2. LISTADO DE LÍNEAS DE TRABAJO	11
6.3. RESERVA DE LÍNEAS DE TRABAJO	11
6.4. ASIGNACIÓN DE LÍNEAS DE TRABAJO	11
7. DESARROLLO DEL TFG	13
7.1. FASE INICIAL	14
7.2. FASE DE TRABAJO	14
7.3. FASE DE ENTREGA DE LA MEMORIA DEL TFG.....	15
7.4. DEFENSA PÚBLICA DEL TFG	15

8. EVALUACION DEL TFG	16
8.1. EVALUACIÓN CONTINUA Y POR COMPETENCIAS	16
8.2. INSTRUMENTOS Y AGENTES DE EVALUACIÓN	16
8.2.1. CALIFICACIÓN DEL TUTOR	17
8.2.2. CALIFICACIÓN DEL TRIBUNAL	18
8.2.3. CALIFICACIÓN FINAL	18
8.3. PLANTILLAS DE EVIDENCIAS	20

1. Presentación

Este documento recoge la normativa que regula el desarrollo de la asignatura de Trabajo Fin de Grado en la titulación de Grado en Logopedia de la Universidad de Murcia. Esta normativa regula de manera más precisa lo expuesto por el Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de la Universidad de Murcia, aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de Abril de 2015.

Para todo ello, se incluye información detallada sobre las competencias que conforman la asignatura de Trabajo de Fin de Grado en la titulación de Logopedia, establece los perfiles de TFG, determina quién puede cursar la asignatura, el procedimiento para la oferta de temas de TFG y la asignación de tutores, el desarrollo del TFG y la evaluación por competencias del mismo.

Este documento debe entenderse como una normativa que regirá el funcionamiento del TFG, y que ha quedado aprobada por la Comisión Académica celebrada el día 21 de Septiembre de 2015, y posteriormente de manera definitiva en la Junta de Centro celebrada el día 24 de Septiembre de 2015.

2. TFG: Definición, naturaleza y competencias

2.1. Definición

El Trabajo Fin de Grado es una asignatura obligatoria de 6 ECTS, ubicada en el segundo cuatrimestre de 4º curso, y en la que se pretende que los alumnos elaboren y defiendan un trabajo de investigación científica relacionado con alguno de los ámbitos conceptuales y aplicados de la Logopedia actual.

Supone un total de 150 horas de trabajo para el alumno, la mayor parte de las cuales consistirán en trabajo autónomo y, en menor medida, en trabajo dirigido por un tutor.

El TFG se entiende como una finalización del Grado (de ahí su ubicación en el segundo cuatrimestre de cuarto curso y como una demostración por parte del alumno de que do-

mina muchas de las competencias de la titulación. Además, se establece como objetivo preferente el de promover la realización de trabajos de carácter científico, ya que la Facultad de Psicología entiende que es necesario fomentar dentro de la disciplina la elaboración de trabajos teóricos y empíricos que reúnan garantías científicas de calidad.

2.2. Autoría y originalidad

El TFG es un trabajo, individual, original –en cuanto a la autoría– y autónomo del estudiante, realizado siempre bajo la supervisión de uno o varios tutores, alguno de los cuales ha de ser profesor o profesora de la titulación correspondiente. En consecuencia, estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor así como a las leyes vigentes sobre la propiedad intelectual o industrial.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, o la copia reiterada de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

Los TFG que entreguen los estudiantes contendrán una declaración explícita firmada en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida ésta en el sentido de que todas las fuentes utilizadas han sido debidamente citadas.

2.3. Competencias del TFG

Las diferentes competencias específicas para esta asignatura son las siguientes:

- Saber utilizar tecnología de la información y de la comunicación.
- Elaborar y presentar un Proyecto fin de Grado en el que se integren los contenidos formativos y las competencias adquiridas.

Respecto a las competencias propias de cada perfil de TFG, variarán de acuerdo a la elección del alumno, la materia a la que el trabajo se vincula y la propuesta de trabajo realizada por el tutor asignado al alumno. Más adelante se describen estas competencias al hablar de los distintos perfiles de TFG para Logopedia.

3. Comisión de TFG, tutores y evaluadores

Siguiendo el contenido del Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster en la Universidad de Murcia, a nivel docente se distinguen tres actores principales: la comisión de TFG, los profesores tutores y los evaluadores. A continuación se detallan para el Grado en Logopedia:

3.1. Comisión de TFG

La Comisión Académica de la titulación de Logopedia de Psicología desempeñará las funciones de Comisión de TFG, teniendo como misión coordinar y supervisar todo el proceso de realización del TFG, así como velar por la calidad y el nivel de exigencia que han de reunir estos trabajos. Además, se encargará de publicar toda la información relativa al desarrollo del TFG en la web del título y en los sistemas tradicionales de información al estudiante. Sus funciones específicas son:

- coordinar y supervisar todo el proceso de realización del TFG.
- velar por la calidad y el nivel de exigencia que han de reunir estos trabajos.
- publicar toda la información relativa al desarrollo del TFG en la web del título y en los sistemas tradicionales de información al estudiante.
- proponer a la Junta de Centro mejoras futuras, si fuera el caso.

Por su parte, la Comisión de Coordinación Académica será la encargada de elaborar el marco normativo general de los TFG/TFM de los distintos títulos de la Facultad de Psicología, así como de elaborar los documentos de trabajo complementarios que pueden ayudar al alumnado al desarrollo formal y estructura del TFG.

3.2. Tutores

Tal y como establece el Reglamento, cada TFG estará siempre supervisado por un tutor asignado por la Comisión de TFG, como se indica más adelante.

El personal docente a tiempo completo, o a tiempo parcial cuando la duración de su contrato lo permita, tiene entre sus obligaciones la de tutorizar TFG. Sólo se le podrá eximir por la Comisión de TFG de este deber cuando concurren causas justificadas.

El tutor deberá asistir y orientar al estudiante en la elaboración y desarrollo del TFG, observar que se cumplen los requisitos propuestos y emitir un informe y evaluación del TFG que haya tutelado previo a la defensa del mismo.

Un TFG podrá contemplar la participación de un cotutor.

Los tutores tendrán las siguientes funciones durante el desarrollo del TFG:

1. Proponer una o varias líneas de trabajo a desarrollar en forma de TFG.
2. Velar porque se desarrollen las competencias previstas.
3. Desarrollar adecuadamente las sesiones que suponen las distintas fases del TFG.
4. Evaluar de acuerdo a los procedimientos establecidos, las rúbricas diseñadas y las competencias obtenidas por parte del alumno.

Cuando la naturaleza del trabajo lo aconseje, los tutores o tutoras podrán proponer la realización colectiva del mismo de acuerdo con los siguientes criterios:

- El tutor informará de la naturaleza compartida del trabajo cuando haga la oferta de las líneas de trabajo.
- Podrán participar un máximo de 3 alumnos participantes.
- Cada alumno participante elaborará y redactará su propia memoria.
- El trabajo deberá presentarse y defenderse de forma individual.
- Un mismo tribunal será el encargado de evaluar a todos los alumnos que han participado en la realización colectiva de un TFG.

Los estudiantes que se encuentren realizando estancias en otra universidad en el marco de un programa oficial de movilidad podrán realizar el TFG bajo la cotutela de un profesor o profesora de la universidad de destino, cuando los conciertos establecidos así lo contemplen.

Cuando el TFG se desarrolle en su totalidad o en una parte significativa en el marco de Prácticas Externas en instituciones o empresas con las que la Universidad de Murcia

tenga un convenio, podrá actuar como cotutor o cotutora un miembro de dicha institución o empresa.

Todos los reconocimientos docentes de la función de tutor se aplicarán en el curso académico siguiente a aquel en el que se realice la defensa del TFG.

3.3. Evaluadores

Los TFG deben ser evaluados por uno o varios tribunales evaluadores compuestos por tres profesores que impartan docencia en el Grado en Logopedia y, excepcionalmente, por colaboradores externos, teniendo en cuenta el criterio de que el tutor de un TFG no podrá ser miembro del tribunal que lo califique.

El profesorado con docencia en la titulación tiene la obligación de participar en estos tribunales. Sólo se le podrá eximir por la Comisión de TFG de este deber cuando concurren causas justificadas.

Habrà una presidencia, una secretaría, una vocalía, y un miembro suplente. Para el nombramiento de las personas que ejerzan la presidencia y la secretaría se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad, existiendo una equivalencia entre profesorado titular de universidad y profesorado contratado doctor y entre profesorado titular de escuela universitaria y profesorado ayudante doctor.

Los tribunales serán designados por la Comisión de TFG para cada curso académico, y su número vendrá determinado por el número de estudiantes matriculados.

4. Perfiles de TFG

De manera genérica se pueden distinguir tres perfiles de TFG para el Grado en Logopedia:

Perfil	Descripción	Ejemplos
Trabajo de revisión	Es aquel trabajo que aporta una actualización del estado de la cuestión sobre un tema aplicado relacionado con la Logopedia.	<ul style="list-style-type: none"> - Evidencia empírica del tratamiento X aplicado a Y. - Revisión sobre el concepto de TEL.
Trabajo de investigación	Sería aquel trabajo que plantea una investigación empírica para responder a una pregunta actual relacionada con la Logopedia.	<ul style="list-style-type: none"> - Efectos del tamaño de palabra en la adquisición de vocabulario. - Relaciones semánticas en niños con autismo.
Trabajo de aplicación/de intervención/profesional	Es un trabajo que plantea un proyecto para mejorar o solucionar alguna problemática aplicada de la Logopedia, basándose en el conocimiento teórico y empírico de la disciplina.	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de una aplicación informática para tratar X. - Una prueba para evaluar X en niños con déficits específicos de lenguaje.

Aunque comparten una base común y de hecho hay competencias comunes, en general las competencias y resultados de aprendizaje son específicos de cada perfil, lo cual implica que las evidencias que se utilicen para la evaluación serán ligeramente distintas y ajustadas a las características de los tipos de TFG.

5. Quién puede cursar el TFG

De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de la Universidad de Murcia, los estudiantes podrán matricularse del TFG cuando les queden un máximo de 72 créditos ECTS para finalizar la titulación.

Tanto para el caso de TFG como de TFM los estudiantes habrán de matricularse simultáneamente de todos los créditos que les resten para finalizar.

Los alumnos pueden matricularse del TFG en el periodo de ampliación de matrícula de Febrero si cumplen el requisito de créditos después de la convocatoria de Enero.

La matrícula del TFG se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de asignaturas de la titulación.

6. Procedimiento de asignación de plazas

6.1. Oferta de líneas de trabajo de TFG

Durante el mes de octubre de cada curso académico, la Comisión de TFG aprobará y hará público un listado con líneas de trabajo, número de plazas por línea y tutores. Dicho listado se realizará a través de la herramienta informática GESTIÓN TF, se incluirá un número de tutelados de un 15% más del número de estudiantes matriculados en primera matrícula.

Las líneas de trabajo de TFG y el número de plazas por tema correspondientes se pondrán desde los departamentos que tengan docencia asignada en las asignaturas del Grado en Psicología, de acuerdo al siguiente procedimiento: cálculo del porcentaje de carga de docencia en cada Departamento y Área en el Grado, aplicación del porcentaje obtenido al número de alumnos matriculados en el TFG (obtención del número de alumnos que han de asumir por Área o Departamento).

Para ello, se establecen dos grupos de departamentos:

- a) Aquellos que tengan una carga docente superior a 18 ECTS en el plan de estudios. A comienzo de curso, la Comisión de TFG calculará el número de alumnos previsibles en el TFG y se solicitará el número mínimo de temas y tutelados entre estos departamentos, siempre de manera proporcional a la carga de docencia en el Grado.
- b) Aquellos que tengan una carga docente menor de 18 ECTS en el plan de estudios. Estos departamentos serán invitados a proponer líneas de TFG, pero serán complementarias a las ofertadas por los departamentos del grupo anterior.

6.2. Listado de líneas de trabajo

Las líneas o temas de TFG propuestas por un Departamento se remitirán a la Comisión del TFG de la titulación al acabar el plazo de matrícula, que podrá supervisar que las propuestas sean apropiadas para la titulación y que por su extensión y grado de dificultad puedan ser realizadas por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS de la asignatura en el plan de estudios.

Los listados de las líneas de trabajo incluirán la siguiente información: título del tema, nombre del tutor y correo electrónico, denominación de la línea de trabajo propuesta y breve descripción de la misma, número de estudiantes que pueden escoger dicho tema. En caso de reserva de plazas, se especificará el nº de reservas realizadas, para garantizar la transparencia del proceso. Todo ello será accesible a los estudiantes desde la plataforma de "Aula Virtual".

6.3. Reserva de líneas de trabajo

Los profesores que propongan temas de TFG podrán solicitar la reserva de algunas de las plazas ofertadas, en base a los siguientes principios:

1. La reserva de la plaza requerirá del acuerdo por escrito del alumno y del profesor, que será remitido a la Comisión de TFG antes de que se lleve a cabo el proceso de asignación de plazas, y que deberá acompañarse de certificación del tipo de colaboración que el alumno esté desarrollando.
2. Sólo podrán reservarse plazas en aquellos temas de TFG que cuenten, al menos, con otra plaza libre. De esta forma se garantiza el principio de igualdad de oportunidades, ya que los alumnos podrán elegir efectivamente todos los temas propuestos.

6.4. Asignación de líneas de trabajo

Antes del 15 de noviembre de cada curso académico, los alumnos deberán solicitar la asignación de los temas de TFG que aparecen en el listado. Los alumnos deberán solicitar un mínimo de tres líneas de trabajo, de las cuales se asignará la primera que esté dis-

ponible, respetando siempre el principio de igualdad de oportunidades. Para ello, la asignación de líneas se realizará siguiendo los siguientes criterios:

1. En primer lugar, los alumnos se ordenarán en función de la siguiente fórmula:
$$\text{Número de ECTS superados} + (\text{nota media de asignaturas aprobadas} \times 100)$$
2. En caso de empate, se tendrá en cuenta el mayor número de ECTS aprobados.
3. Caso de persistir la igualdad, se efectuará un sorteo que determinará la posición de los alumnos.

La Comisión de TFG publicará un listado provisional con la asignación de líneas de trabajo y se abrirá un plazo de 5 días para la presentación de incidencias o reclamaciones ante el decanato, tras el cual se resolverá un listado definitivo. Cualquier modificación sobre éste tendrá que ser (a) de común acuerdo entre el alumnado y el profesorado afectado, y (b) autorizado por la Comisión de TFG.

Tras el período de ampliación de matrícula de febrero se realizará un proceso similar al anteriormente descrito sobre ofertas de líneas de trabajo y asignación de tutorías, aunque en ese caso sólo podrán elegir entre los temas que no hayan elegido los matriculados en Septiembre.

Cuando un estudiante sea repetidor tiene derecho a seguir con la misma línea y con los mismos tutores o tutoras que había tenido en el curso anterior. En caso de conflicto, por la renuncia a continuar con la tutoría o por solicitud de cambio de línea, decidirá la Comisión del TFG, a la que previamente se presentará un escrito justificado de las razones del cambio.

Excepcionalmente y por motivos justificados, el estudiante podrá solicitar el cambio de tema o de tutoría. Para ello deberá renunciar primero a la adjudicación que tenga mediante escrito motivado dirigido a la Comisión del TFG/TFM de la titulación que resolverá, oídos los tutores o tutoras, y procederá en su caso a la asignación de una nueva tutoría o línea de trabajo en el plazo máximo de 15 días.

7. Desarrollo del TFG

Una vez asignadas las plazas, el desarrollo del TFG se articula en cuatro fases fundamentales: fase inicial, fase de trabajo, fase de entrega de la memoria, y fase de defensa pública del TFG.

Dentro de estas fases se programan diversas sesiones de supervisión: a) una sesión inicial para todos los alumnos en la que la Comisión de TFG hará una presentación de la asignatura; b) cuatro sesiones de 45 minutos cada una con el tutor en las que se establecerán los objetivos del trabajo y se hará un seguimiento del mismo; y c) una sesión en la que la Comisión de TFG dará las orientaciones oportunas para la preparación de los documentos que el estudiante tiene que presentar para la entrega y defensa del TFG.

La siguiente tabla muestra las sesiones de supervisión indicando a quién corresponde, la duración de cada una de ellas, y si tienen carácter evaluable o no.

Fase	Sesión	Tiempo	Responsable	Evaluable
Fase Inicial	S.1. Orientación académica: Presentación asignatura	45 m	Comisión	NO
Fase de trabajo	S.2. Establecimiento de objetivos	45m	Tutor	SI
	S.3. Inicio de trabajo	45m	Tutor	SI
	S.4. Seguimiento del trabajo (I)	45m	Tutor	NO
	S.5. Seguimiento del trabajo (II)	45m	Tutor	SI
Fase de preparación de la memoria	S.6 Orientación académica: preparación de los documentos y de la defensa pública del TFG	60 m	Comisión	NO
Fase de preparación de la defensa pública				

Previamente al comienzo de la asignatura, la comisión de TFG publicará un calendario donde se sugieran fechas para realizar las distintas sesiones.

Además de estas sesiones, la Comisión de TFG propondrá la asistencia de a seminarios de orientación académica u otro tipo de actividades presenciales específicas destinadas a orientar al estudiante sobre los aspectos estructurales del trabajo (objetivos, metodología, bibliografía, formato y similares).

7.1. Fase inicial: presentación de la asignatura

Será una sesión de 60 minutos para todos los alumnos matriculados, en la que el/la Coordinador/a de la asignatura explicará el funcionamiento de la asignatura, informará sobre el acceso a la normativa correspondiente, sobre los documentos académicos de la asignatura que estarán disponibles en el Aula Virtual (Guía del Estudiante, Guía de plagio, Guía de estilo, Extracto normativa APA, etc.) y sobre las sesiones de trabajo que se llevarán a cabo para el desarrollo de la asignatura.

7.2. Fase de trabajo

En esta fase el tutor de TFG se reunirá con sus estudiantes a lo largo de 4 sesiones de 45 minutos cada una (sumando un total de 3 horas) en las que:

- proporcionará información sobre el tema del TFG, delimitará el alcance del trabajo del alumno, y especificará los objetivos del trabajo.
- proporcionará las lecturas introductorias al tema del TFG (bien directamente o bien en forma de referencias) y podrá proponer actividades ligadas a esas lecturas.
- irá supervisando progresivamente el trabajo de preparación del TFG por parte del estudiante y la puesta en marcha del trabajo
- ofrecerá la retroalimentación oportuna sobre el desarrollo del trabajo.
- ofrecerá la información necesaria para terminar el proyecto de TFG y prepare la memoria del trabajo.

Cada tutor puede decidir el formato que tendrán las sesiones de supervisión: tutoría individual, tutoría de grupo con varios o todos los alumnos, tutorías conjuntas de varios profesores, etc.

7.3. Fase de entrega de la Memoria del TFG

Tal y como señala el Reglamento de Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de la Universidad de Murcia, la presentación y depósito de los trabajos se realizará a través de la web, desde la herramienta de GESTIÓN TF (<https://tf.um.es>). El formato de los trabajos deberá ser un archivo PDF para facilitar su posterior archivo.

Este documento incluirá una *memoria* que recoja el contenido del trabajo realizado. Deberá tener una extensión entre 20-50 páginas (incluyendo los anexos si los hubiere), y seguirá la estructura detallada a continuación:

1. Portada: debe incluir el logo de la Universidad de Murcia, el título del TFG, el nombre del autor, el nombre del tutor y la convocatoria.
2. La primera página con contenido incluirá el título, el autor, y un resumen en castellano y en inglés con un mínimo de 200 y un máximo de 300 palabras.
3. Declaración de originalidad del documento.
4. Índice
5. Desarrollo de los distintos epígrafes que componen el informe, que podrán variar en función del tipo de TFG.
6. Fuentes y Referencias bibliográficas: tras el apartado de conclusiones se insertará la bibliografía consultada para la elaboración del trabajo, siguiendo la normativa APA.
7. Anexos, si los hubiere.

La memoria se confeccionará siguiendo una **Guía de estilo del TFG**.

En esta fase, una vez que el estudiante ha depositado el TFG en la plataforma web, los tutores procederán a evaluar la memoria y posteriormente validará el TFG en la aplicación web <https://tf.um.es>.

7.4. Defensa pública del TFG

El Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Murcia establece que los TFG deben ser expuestos públicamente.

En el Grado en Logopedia, dicha exposición pública consistirá en la exposición por parte de los estudiantes de un póster científico presentando el trabajo realizado, en la defensa de cada póster durante 5 minutos delante del tribunal evaluador, y en la respuesta a las preguntas que el tribunal considere oportunas.

Para la realización del póster se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El tamaño máximo será de 90x120 centímetros.
2. Se seguirán las reglas de estilo habituales para un congreso científico.
3. La cabecera debe incluir el título del TFG, el nombre del autor y el nombre del tutor.
4. El coste de impresión correrá a cargo del alumno. No obstante, la Facultad tratará de realizar convenios con empresas especializadas para disminuir los costes.

La defensa pública se podrá realizar sólo cuando el TFG haya sido validado por el tutor.

El procedimiento que se deberá seguir para la defensa pública será informado por parte de la comisión del TFG en su momento.

8. Evaluación del TFG

8.1. Evaluación continua y por competencias

La evaluación de los TFG en el Grado en Logopedia es continua y por competencias. Eso implica que a lo largo de todo el proceso de elaboración del TFG se utilizarán distintas plantillas de evidencias (o rúbricas) para asegurar que los alumnos demuestran los resultados de aprendizaje adecuados a los distintos perfiles de trabajos.

Al ser evaluación continua, lo que vale es la nota final lograda y no el promedio en los casos en que un mismo ítem de la plantilla se repita a lo largo de la supervisión (por ejemplo, grado de autonomía del estudiante, o esquema desarrollado).

8.2. Instrumentos y agentes de evaluación

Siguiendo este sistema de evaluación continua y por competencias, la evaluación del TFG se hará mediante dos instrumentos: (1) los resultados de las sesiones de supervisión y

valoración del informe final, y (2) la defensa pública del trabajo. Siguiendo este sistema, la evaluación del TFG constará de tres instrumentos: los resultados de las sesiones de supervisión, el informe final y la defensa pública del TFG. La siguiente tabla indica el peso de cada uno de ellos y el responsable de su evaluación:

Instrumento	Peso	Evaluador
Resultados de las sesiones de supervisión	50%	Tutor
Valoración del informe final	25%	Tutor
Exposición y defensa pública	25%	Tribunal

A fin de que el proceso se realice con garantías de homogeneidad, a propuesta de la Comisión del TFG, la Junta de Centro establecerá instrumentos de evaluación, con los indicadores referentes a aquellos aspectos del TFG (estructura, contenidos, presentación, defensa y similares) que se consideren susceptibles de ser evaluados. Estos instrumentos serán aplicados en todos los tribunales, y se incluirán en la Guía del Estudiante que será incorporada en el Aula Virtual.

8.2.1. Calificación del tutor

Con posterioridad a la fecha máxima de entrega de la memoria, el tutor validará el TFG del estudiante a través de la aplicación web <https://tf.um.es>. Para ello tendrá que subir un documento pdf en el que hará constar los datos básicos del TFG (estudiante, línea, tipo de TFG, tutor) y la calificación otorgada será de APTO o NO APTO. El modelo para dicho documento será remitido por parte de la comisión del TFG en su momento.

La calificación de APTO o no APTO se basará en las evaluaciones realizadas en:

- la plantilla de evidencias utilizada en las sesiones de revisión.
- la plantilla de evidencias utilizada para evaluar la memoria del alumno depositado en la herramienta GESTIÓN TF.

8.2.2. Calificación del tribunal

El coordinador de la asignatura hará público, con la antelación suficiente y a través del sitio web de la asignatura en el Aula Virtual, la convocatoria indicando el lugar y hora en que se realizarán las defensas de los TFG/TFM, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de convocatoria, evaluación y actas de la Universidad de Murcia.

El tribunal deliberará sobre la calificación global del TFG teniendo en cuenta: a) el informe del tutor o tutora y, en su caso, la ponderación que éste pueda tener de acuerdo con la normativa propia del centro en la calificación final; b) el contenido y forma del trabajo presentado c) la exposición y defensa del mismo.

La calificación del tribunal será la media aritmética de las calificaciones asignadas al trabajo por cada uno de los miembros del mismo.

Los estudiantes solamente serán calificados por el tribunal cuando hayan aprobado las restantes asignaturas del plan de estudios en ese curso académico o en el siguiente. En caso contrario, deberán proceder a una nueva matriculación, presentación y defensa del TFG.

8.2.3. Calificación final

La calificación de Tutores y Tribunales por cada estudiante será enviada al responsable de la asignatura, que aplicará la ponderación correspondiente de las puntuaciones y procederá a cumplimentar el acta.

Dicho responsable aplicará la ponderación correspondiente de las puntuaciones del Tutor y del Tribunal, así como las Matrículas de Honor a los que corresponda. Además, asignará un punto adicional a la nota global en caso de aquellos TFGs cuya defensa pública (tanto el documento de defensa así como la defensa) se realice en inglés, siempre que esta lengua no sea la nativa del estudiante. También podrá establecer una lista de calificaciones por competencias para cada alumno, a efectos meramente informativos. Por último será el encargado de subir las notas al Acta en Aula Virtual y envío a Secretaría, así como de atender las reclamaciones que hubieran, en su caso.

Se asignará la calificación de “no presentado” cuando:

- el alumno no presente finalmente la memoria del TFG.
- no haya defendido públicamente su trabajo, aun habiendo realizado las sesiones de supervisión y presentado el informe final a través de la herramienta informática GESTIÓN TF (<https://tf.um.es>).

Se asignará la calificación de “suspenso” a aquel alumno que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) No se ha incorporado a ninguna de las sesiones de supervisión
- b) No haya superado satisfactoriamente la evaluación en alguno de sus apartados.

Podrán acceder a la mención de Matrícula de Honor, a criterio de los tribunales, quienes hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0 puntos. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en la asignatura en el curso académico. A estos efectos la asignación de las menciones corresponderá siempre al coordinador de la asignatura, de acuerdo con los presidentes de los diferentes tribunales, en su caso.

Tras la evaluación y en los plazos establecidos, los estudiantes podrán presentar una solicitud de revisión ante el tribunal de acuerdo con el artículo 28.2 del Reglamento de convocatoria, evaluación y actas de la Universidad de Murcia. Ejercido su derecho de revisión, podrán ejercer su derecho a reclamación de acuerdo con el artículo 30.

El tribunal de reclamaciones estará integrado por tres docentes designados por el Decano o Decana de entre el profesorado de la titulación.

Cuando el trabajo haya sido presentado y defendido pero no haya podido ser calificado en ninguna convocatoria del curso académico, se podrá realizar una nueva matrícula de la asignatura y proceder a la calificación de la misma en el curso inmediatamente siguiente, y por una única vez, sin coste económico adicional. En caso contrario será necesaria una nueva matriculación, a la que se dará el tratamiento de tercera matrícula.

Si una vez calificado el estudiante obtuviere la calificación de suspenso, procederá una nueva matriculación.

8.3. Plantillas de evidencias (rúbricas)

El proceso de evaluación del TFG estará basado en distintas plantillas de evidencias (o rúbricas) que determinan si el alumno ha demostrado un determinado resultado de aprendizaje (correspondiente a alguna competencia de asignatura) y en qué grado. De esta forma, la actuación del tutor y de los evaluadores del tribunal se guiará siempre por las plantillas, favoreciendo así una mayor objetividad y que todos los alumnos tengan una misma evaluación de su trabajo.

Las plantillas de evidencias serán públicas, tanto para los alumnos matriculados en la asignatura como para los tutores y no podrán modificarse. La Comisión de TFG revisará las plantillas después de cada curso académico para asegurar que cumplen con su función evaluadora y modificar los aspectos que sean necesarios.

NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN PSICOLOGÍA

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad de
Psicología

Curso 2015-2016

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. PRESENTACION	4
2. TFG: DEFINICION, NATURALEZA Y COMPETENCIAS	4
2.1. DEFINICIÓN	4
2.2. AUTORÍA Y ORIGINALIDAD	5
2.3. COMPETENCIAS DEL TFG.....	5
3. COMISIÓN DE TFG, TUTORES Y EVALUADORES	7
3.1. COMISIÓN DE TFG	7
3.2. TUTORES	8
3.3. EVALUADORES	9
4. PERFILES DE TFG	9
5. QUIEN PUEDE CURSAR EL TFG	10
6. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS	11
6.1. OFERTA DE LÍNEAS DE TRABAJO	11
6.2. LISTADO DE LÍNEAS DE TRABAJO	11
6.3. RESERVA DE LÍNEAS DE TRABAJO	12
6.4. ASIGNACIÓN DE LÍNEAS DE TRABAJO	12
7. DESARROLLO DEL TFG	14
7.1. FASE INICIAL	15
7.2. FASE DE TRABAJO	15
7.3. FASE DE ENTREGA DE LA MEMORIA DEL TFG.....	15
7.4. DEFENSA PÚBLICA DEL TFG	16

8. EVALUACION DEL TFG	17
8.1. EVALUACIÓN CONTINUA Y POR COMPETENCIAS	17
8.2. INSTRUMENTOS Y AGENTES DE EVALUACIÓN	17
8.2.1. CALIFICACIÓN DEL TUTOR	18
8.2.2. CALIFICACIÓN DEL TRIBUNAL	18
8.2.3. CALIFICACIÓN FINAL	19
8.3. PLANTILLAS DE EVIDENCIAS	20

1. Presentación

Este documento recoge la normativa que regula el desarrollo de la asignatura de Trabajo Fin de Grado en la titulación de Grado en Psicología de la Universidad de Murcia. Esta normativa regula de manera más precisa lo expuesto por el Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de la Universidad de Murcia, aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de Abril de 2015.

Para todo ello, se incluye información detallada sobre las competencias que conforman la asignatura de Trabajo de Fin de Grado en la titulación de Psicología, establece los perfiles de TFG, determina quién puede cursar la asignatura, el procedimiento para la oferta de temas de TFG y la asignación de tutores, el desarrollo del TFG y la evaluación por competencias del mismo.

Este documento debe entenderse como una normativa que regirá el funcionamiento del TFG, y que ha quedado aprobada por la Comisión Académica celebrada el día 22 de Septiembre de 2015, y posteriormente de manera definitiva en la Junta de Centro celebrada el día 24 de Septiembre de 2015.

2. TFG: Definición, naturaleza y competencias

2.1. Definición

El Trabajo Fin de Grado es una asignatura obligatoria de 6 ECTS, ubicada en el segundo cuatrimestre de 4º curso, y en la que se pretende que los alumnos elaboren y defiendan un trabajo de investigación científica relacionado con alguno de los ámbitos conceptuales y aplicados de la Psicología de la Salud, entendida esta última como la define la OMS "un estado de bienestar completo físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o dolencia".

Supone un total de 150 horas de trabajo para el alumno, la mayor parte de las cuales consistirán en trabajo autónomo y, en menor medida, en trabajo dirigido por un tutor.

El TFG se entiende como una finalización del Grado (de ahí su ubicación en el segundo cuatrimestre de cuarto curso) y como una demostración por parte del alumno de que domina muchas de las competencias de la titulación. Además, de manera específica para el TFG de Psicología, se establece como objetivo preferente el de promover la realización de trabajos de carácter científico, ya que la Facultad de Psicología entiende que es necesario fomentar dentro de la disciplina la elaboración de trabajos teóricos y empíricos que reúnan garantías científicas de calidad.

2.2. Autoría y originalidad

El TFG es un trabajo, individual, original –en cuanto a la autoría– y autónomo del estudiante, realizado siempre bajo la supervisión de uno o varios tutores, alguno de los cuales ha de ser profesor o profesora de la titulación correspondiente. En consecuencia, estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor así como a las leyes vigentes sobre la propiedad intelectual o industrial.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, o la copia reiterada de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

Los TFG que entreguen los estudiantes contendrán una declaración explícita firmada en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida ésta en el sentido de que todas las fuentes utilizadas han sido debidamente citadas.

2.3. Competencias del TFG

Las diferentes competencias específicas para esta asignatura son las siguientes:

- Conocer y comprender distintos métodos de evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos en diferentes ámbitos aplicados de la Psicología.

- Conocer y comprender distintos campos de aplicación de la Psicología en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínica y salud, trabajo y organizaciones y comunitario.
- Ser capaz de promover la salud y la calidad de vida, a través de los métodos propios y específicos de la profesión, en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos ámbitos y contextos: educativo, clínico y de la salud, del trabajo y las organizaciones, grupal y comunitario.
- Ser capaz de analizar e identificar diferencias, problemas, necesidades y demandas de los destinatarios tanto individuales, grupales, intergrupales, organizacionales e inter-organizacionales en los diferentes ámbitos de aplicación.
- Ser capaz de establecer las metas u objetivos de la actuación psicológica en diferentes contextos, proponiéndolos y negociándolos en función de las necesidades y demandas de los destinatarios y afectados. También elaborar el plan y las técnicas de intervención y evaluar sus resultados.
- Identificar, describir y medir las características relevantes del comportamiento de los individuos (personalidad, inteligencia y otras aptitudes, procesos cognitivos, emocionales, psicobiológicos y conductuales), grupos, organizaciones (procesos de interacción, la dinámica de los grupos y la estructura grupal e intergrupala, así como, organizacional e interorganizacional) y contextos mediante los métodos, técnicas e instrumentos propios de la evaluación psicológica.
- Seleccionar y administrar técnicas e instrumentos propios y específicos de la Psicología y ser capaz de evaluar la propia intervención.
- Transmitir a los destinatarios, de forma adecuada y precisa, los resultados de la evaluación
- Elaborar informes psicológicos en distintos ámbitos de actuación, dirigidos a los destinatarios y a otros profesionales.
- Ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología.

Respecto a las competencias propias de cada perfil de TFG, variarán de acuerdo a la elección del alumno, la materia a la que el trabajo se vincula y la propuesta de trabajo realizada por el tutor asignado al alumno. Más adelante se describen estas competencias al hablar de los distintos perfiles de TFG para Psicología.

3. Comisión de TFG, tutores y evaluadores

Siguiendo el contenido del Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster en la Universidad de Murcia, a nivel docente se distinguen tres actores principales: la comisión de TFG, los profesores tutores y los evaluadores. A continuación se detallan para el Grado en Psicología:

3.1. Comisión de TFG

La Comisión Académica de la titulación de Psicología desempeñará las funciones de Comisión de TFG, teniendo como misión coordinar y supervisar todo el proceso de realización del TFG, así como velar por la calidad y el nivel de exigencia que han de reunir estos trabajos. Además, se encargará de publicar toda la información relativa al desarrollo del TFG en la web del título y en los sistemas tradicionales de información al estudiante. Sus funciones específicas son:

- coordinar y supervisar todo el proceso de realización del TFG de los distintos títulos de Grado del Centro.
- velar por la calidad y el nivel de exigencia que han de reunir estos trabajos.
- publicar toda la información relativa al desarrollo del TFG en la web del título y en los sistemas tradicionales de información al estudiante.
- proponer a la Junta de Centro mejoras futuras, si fuera el caso.

Por su parte, la Comisión de Coordinación Académica será la encargada de elaborar el marco normativo general de los TFG/TFM de los distintos títulos de la Facultad de Psico-

logía, así como de elaborar los documentos de trabajo complementarios que pueden ayudar al alumnado al desarrollo formal y estructura del TFG.

3.2. Tutores

Tal y como establece el Reglamento, cada TFG estará siempre supervisado por un tutor asignado por la Comisión de TFG, como se indica más adelante.

El personal docente a tiempo completo, o a tiempo parcial cuando la duración de su contrato lo permita, tiene entre sus obligaciones la de tutorizar TFG. Sólo se le podrá eximir por la Comisión de TFG de este deber cuando concurren causas justificadas.

El tutor deberá asistir y orientar al estudiante en la elaboración y desarrollo del TFG, observar que se cumplen los requisitos propuestos y emitir un informe y evaluación del TFG que haya tutelado previo a la defensa del mismo.

Un TFG podrá contemplar la participación de un cotutor.

Los tutores tendrán las siguientes funciones durante el desarrollo del TFG:

1. Proponer una o varias líneas de trabajo a desarrollar en forma de TFG.
2. Velar porque se desarrollen las competencias previstas.
3. Desarrollar adecuadamente las sesiones que suponen las distintas fases del TFG.
4. Evaluar de acuerdo a los procedimientos establecidos, las rúbricas diseñadas y las competencias obtenidas por parte del alumno.

Cuando la naturaleza del trabajo lo aconseje, los tutores o tutoras podrán proponer la realización colectiva del mismo de acuerdo con los siguientes criterios:

- El tutor informará de la naturaleza compartida del trabajo cuando haga la oferta de las líneas de trabajo.
- Podrán participar un máximo de 3 alumnos participantes.
- Cada alumno participante elaborará y redactará su propia memoria.
- El trabajo deberá presentarse y defenderse de forma individual.
- Un mismo tribunal será el encargado de evaluar a todos los alumnos que han participado en la realización colectiva de un TFG.

Los estudiantes que se encuentren realizando estancias en otra universidad en el marco de un programa oficial de movilidad podrán realizar el TFG bajo la cotutela de un profesor o profesora de la universidad de destino, cuando los conciertos establecidos así lo contemplen.

Cuando el TFG se desarrolle en su totalidad o en una parte significativa en el marco de Prácticas Externas en instituciones o empresas con las que la Universidad de Murcia tenga un convenio, podrá actuar como cotutor o cotutora un miembro de dicha institución o empresa.

Todos los reconocimientos docentes de la función de tutor se aplicarán en el curso académico siguiente a aquel en el que se realice la defensa del TFG.

3.3. Evaluadores

Los TFG deben ser evaluados por uno o varios tribunales evaluadores compuestos por tres profesores que impartan docencia en el Grado en Psicología y, excepcionalmente, por colaboradores externos, teniendo en cuenta el criterio de que el tutor de un TFG no podrá ser miembro del tribunal que lo califique.

El profesorado con docencia en la titulación tiene la obligación de participar en estos tribunales. Sólo se le podrá eximir por la Comisión de TFG de este deber cuando concurran causas justificadas.

Habrà una presidencia, una secretaría, una vocalía, y un miembro suplente. Para el nombramiento de las personas que ejerzan la presidencia y la secretaría se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad, existiendo una equivalencia entre profesorado titular de universidad y profesorado contratado doctor y entre profesorado titular de escuela universitaria y profesorado ayudante doctor.

Los tribunales serán designados por la Comisión de TFG para cada curso académico, y su número vendrá determinado por el número de estudiantes matriculados.

4. Perfiles de TFG

De manera genérica se pueden distinguir tres perfiles de TFG para el Grado en Psicología:

Perfil	Descripción	Ejemplos
Trabajo de revisión	Es aquel trabajo que aporta una actualización del estado de la cuestión sobre un tema relacionado con la Psicología.	Evidencia empírica del tratamiento X aplicado a Y. Revisión sobre el concepto de plasticidad neuronal.
Trabajo de investigación	Sería aquel trabajo que plantea una investigación empírica para responder a una pregunta actual relacionada con la Psicología.	Efectos del tamaño de palabra en la adquisición de vocabulario. Efectos del consumo de cannabis y tabaco.
Trabajo de aplicación/de intervención/profesional	Es un trabajo que plantea un proyecto para mejorar o solucionar alguna problemática aplicada de la Psicología basándose en el conocimiento teórico y empírico de la disciplina.	Diseño de una aplicación informática para tratar X. Una prueba para evaluar X en personas con síndrome de Down.

Aunque comparten una base común y de hecho hay competencias comunes, en general las competencias y resultados de aprendizaje son específicos de cada perfil, lo cual implica que las evidencias que se utilicen para la evaluación serán ligeramente distintas y ajustadas a las características de los tipos de TFG.

5. Quién puede cursar el TFG

De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de la Universidad de Murcia, los estudiantes podrán matricularse del TFG cuando les queden un máximo de 72 créditos ECTS para finalizar la titulación.

Tanto para el caso de TFG como de TFM los estudiantes habrán de matricularse simultáneamente de todos los créditos que les resten para finalizar.

Los alumnos pueden matricularse del TFG en el periodo de ampliación de matrícula de Febrero si cumplen el requisito de créditos después de la convocatoria de Enero.

La matrícula del TFG se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de asignaturas de la titulación.

6. Procedimiento de asignación de plazas

6.1. Oferta de líneas de trabajo de TFG

Durante el mes de octubre de cada curso académico, la Comisión de TFG aprobará y hará público un listado con líneas de trabajo, número de plazas por línea y tutores. Dicho listado se realizará a través de la herramienta informática GESTIÓN TF, e incluirá un número de tutelados de un 15% más del número de estudiantes matriculados en primera matrícula.

Las líneas de trabajo de TFG y el número de plazas por tema correspondientes se pondrán desde los departamentos que tengan docencia asignada en las asignaturas del Grado en Psicología, de acuerdo al siguiente procedimiento: cálculo del porcentaje de carga de docencia en cada Departamento y Área en el Grado, aplicación del porcentaje obtenido al número de alumnos matriculados en el TFG (obtención del número de alumnos que han de asumir por Área o Departamento).

Al menos un 50% de los trabajos presentados cada curso tendrán que ser del ámbito de la Salud.

6.2. Listado de líneas de trabajo

Las líneas o temas de TFG propuestas por un Departamento se remitirán a la Comisión del TFG de la titulación al acabar el plazo de matrícula, que podrá supervisar que las propuestas sean apropiadas para la titulación y que por su extensión y grado de dificultad

puedan ser realizadas por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS de la asignatura en el plan de estudios.

Los listados de las líneas de trabajo incluirán la siguiente información: título del tema, nombre del tutor y correo electrónico, denominación de la línea de trabajo propuesta y breve descripción de la misma, número de estudiantes que pueden escoger dicho tema. En caso de reserva de plazas, se especificará el nº de reservas realizadas, para garantizar la transparencia del proceso. Todo ello será accesible a los estudiantes desde la plataforma de "Aula Virtual".

6.3. Reserva de líneas de trabajo

Los profesores que propongan temas de TFG podrán solicitar la reserva de algunas de las plazas ofertadas, en base a los siguientes principios:

1. La reserva de la plaza requerirá del acuerdo por escrito del alumno y del profesor, que será remitido a la Comisión de TFG antes de que se lleve a cabo el proceso de asignación de plazas, y que deberá acompañarse de certificación del tipo de colaboración que el alumno esté desarrollando.
2. Sólo podrán reservarse plazas en aquellos temas de TFG que cuenten, al menos, con otra plaza libre. De esta forma se garantiza el principio de igualdad de oportunidades, ya que los alumnos podrán elegir efectivamente todos los temas propuestos.

6.4. Asignación de líneas de trabajo

Antes del 15 de noviembre de cada curso académico, los alumnos deberán solicitar la asignación de los temas de TFG que aparecen en el listado. Los alumnos deberán solicitar un mínimo de tres líneas de trabajo, de las cuales se asignará la primera que esté disponible, respetando siempre el principio de igualdad de oportunidades. Para ello, la asignación de líneas se realizará siguiendo los siguientes criterios:

1. En primer lugar, los alumnos se ordenarán en función de la siguiente fórmula:
$$\text{Número de ECTS superados} + (\text{nota media de asignaturas aprobadas} \times 100)$$
2. En caso de empate, se tendrá en cuenta el mayor número de ECTS aprobados.
3. Caso de persistir la igualdad, se efectuará un sorteo que determinará la posición de los alumnos

La Comisión de TFG publicará un listado provisional con la asignación de líneas de trabajo y se abrirá un plazo de 5 días para la presentación de incidencias o reclamaciones ante el decanato, tras el cual se resolverá un listado definitivo. Cualquier modificación sobre éste tendrá que ser (a) de común acuerdo entre el alumnado y el profesorado afectado, y (b) autorizado por la Comisión de TFG.

Tras el período de ampliación de matrícula de febrero se realizará un proceso similar al anteriormente descrito sobre ofertas de líneas de trabajo y asignación de tutorías, aunque en ese caso sólo podrán elegir entre los temas que no hayan elegido los matriculados en Septiembre.

Cuando un estudiante sea repetidor tiene derecho a seguir con la misma línea y con los mismos tutores o tutoras que había tenido en el curso anterior. En caso de conflicto, por la renuncia a continuar con la tutoría o por solicitud de cambio de línea, decidirá la Comisión del TFG, a la que previamente se presentará un escrito justificado de las razones del cambio.

Excepcionalmente y por motivos justificados, el estudiante podrá solicitar el cambio de tema o de tutoría. Para ello deberá renunciar primero a la adjudicación que tenga mediante escrito motivado dirigido a la Comisión del TFG de la titulación que resolverá, oídos los tutores o tutoras, y procederá en su caso a la asignación de una nueva tutoría o línea de trabajo en el plazo máximo de 15 días.

7. Desarrollo del TFG

Una vez asignadas las plazas, el desarrollo del TFG se articula en cuatro fases fundamentales: fase inicial, fase de trabajo, fase de entrega de la memoria, y fase de defensa pública del TFG.

Dentro de estas fases se programan diversas sesiones de supervisión: a) una sesión inicial para todos los alumnos en la que la Comisión de TFG hará una presentación de la asignatura; b) cuatro sesiones de 45 minutos cada una con el tutor en las que se establecerán los objetivos del trabajo y se hará un seguimiento del mismo; y c) una sesión en la que la Comisión de TFG dará las orientaciones oportunas para la preparación de los documentos que el estudiante tiene que presentar para la entrega y defensa del TFG.

La siguiente tabla muestra las sesiones de supervisión indicando a quién corresponde, la duración de cada una de ellas, y si tienen carácter evaluable o no.

Fase	Sesión	Tiempo	Responsable	Evaluable
Fase Inicial	S.1. Orientación académica: Presentación asignatura	45 m	Comisión	NO
Fase de trabajo	S.2. Establecimiento de objetivos	45m	Tutor	SI
	S.3. Inicio de trabajo	45m	Tutor	SI
	S.4. Seguimiento del trabajo (I)	45m	Tutor	NO
	S.5. Seguimiento del trabajo (II)	45m	Tutor	SI
Fase de preparación de la memoria	S.6 Orientación académica: preparación de los documentos y de la defensa pública del TFG.	60 m	Comisión	NO
Fase de preparación de la defensa pública				

Previamente al comienzo de la asignatura, la Comisión de TFG publicará un calendario donde se sugieran fechas para realizar las distintas sesiones.

Además de estas sesiones, la Comisión de TFG propondrá la asistencia de a seminarios de orientación académica u otro tipo de actividades presenciales específicas destinadas a orientar al estudiante sobre los aspectos estructurales del trabajo (objetivos, metodología, bibliografía, formato y similares).

7.1. Fase inicial: presentación de la asignatura

Será una sesión de 60 minutos para todos los alumnos matriculados, en la que el/la Coordinador/a de la asignatura explicará el funcionamiento de la asignatura, informará sobre el acceso a la normativa correspondiente, sobre los documentos académicos de la asignatura que estarán disponibles en el Aula Virtual (Guía del Estudiante, Guía de plagio, Guía de estilo, Extracto normativa APA, etc.) y sobre las sesiones de trabajo que se llevarán a cabo para el desarrollo de la asignatura.

7.2. Fase de trabajo

En esta fase el tutor de TFG se reunirá con sus estudiantes a lo largo de 4 sesiones de 45 minutos cada una (sumando un total de 3 horas) en las que:

- proporcionará información sobre el tema del TFG, delimitará el alcance del trabajo del alumno, y especificará los objetivos del trabajo.
- proporcionará las lecturas introductorias al tema del TFG (bien directamente o bien en forma de referencias) y podrá proponer actividades ligadas a esas lecturas.
- irá supervisando progresivamente el trabajo de preparación del TFG por parte del estudiante y la puesta en marcha del trabajo
- ofrecerá la retroalimentación oportuna sobre el desarrollo del trabajo.
- ofrecerá la información necesaria para terminar el proyecto de TFG y prepare la memoria del trabajo.

Cada tutor puede decidir el formato que tendrán las sesiones de supervisión: tutoría individual, tutoría de grupo con varios o todos los alumnos, tutorías conjuntas de varios profesores, etc.

7.3. Fase de entrega de la Memoria del TFG

Tal y como señala el Reglamento de Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de la Universidad de Murcia, la presentación y depósito de los trabajos se realizará a través de

la web, desde la herramienta de GESTIÓN TF (<https://tf.um.es>). El formato de los trabajos deberá ser un archivo PDF para facilitar su posterior archivo.

Este documento incluirá una *memoria* que recoja el contenido del trabajo realizado. Deberá tener una extensión entre 20-50 páginas (incluyendo los anexos si los hubiere), y seguirá la estructura detallada a continuación:

1. Portada: debe incluir el logo de la Universidad de Murcia, el título del TFG, el nombre del autor, el nombre del tutor y la convocatoria.
2. La primera página con contenido incluirá el título, el autor, y un resumen en castellano y en inglés con un mínimo de 200 y un máximo de 300 palabras.
3. Declaración de originalidad del documento.
4. Índice
5. Desarrollo de los distintos epígrafes que componen el informe, que podrán variar en función del tipo de TFG.
6. Fuentes y Referencias bibliográficas: tras el apartado de conclusiones se insertará la bibliografía consultada para la elaboración del trabajo, siguiendo la normativa APA.
7. Anexos, si los hubiere.

La memoria se confeccionará siguiendo una **Guía de estilo del TFG**.

En esta fase, una vez que el estudiante ha depositado el TFG en la plataforma web, los tutores procederán a evaluar la memoria y posteriormente validará el TFG en la aplicación web <https://tf.um.es>.

7.4. Defensa pública del TFG

El Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Murcia establece que los TFG deben ser expuestos públicamente.

En el Grado en Psicología, dicha exposición pública será oral con una duración máxima de 10 minutos. Tras dicha exposición, el estudiante defenderá su trabajo respondiendo a las preguntas planteadas por el tribunal evaluador.

La defensa pública se podrá realizar sólo cuando el TFG haya sido validado por el tutor.

El procedimiento que se deberá seguir para la defensa pública será informado por parte de la comisión del TFG en su momento.

8. Evaluación del TFG

8.1. Evaluación continua y por competencias

La evaluación de los TFG en el Grado en Psicología es continua y por competencias. Eso implica que a lo largo de todo el proceso de elaboración del TFG se utilizarán distintas plantillas de evidencias (o rúbricas) para asegurar que los alumnos demuestran los resultados de aprendizaje adecuados a los distintos perfiles de trabajos.

Al ser evaluación continua, lo que vale es la nota final lograda y no el promedio en los casos en que un mismo ítem de la plantilla se repita a lo largo de la supervisión (por ejemplo, grado de autonomía del estudiante, o esquema desarrollado).

8.2. Instrumentos y agentes de evaluación

Siguiendo este sistema de evaluación continua y por competencias, la evaluación del TFG se hará mediante dos instrumentos: 1) los resultados de las sesiones de supervisión y valoración del informe final, y 2) la exposición y defensa pública del trabajo. La siguiente tabla indica el peso de cada uno de ellos y el responsable de su evaluación:

Instrumento	Peso	Evaluador
Resultados de las sesiones de supervisión y valoración del informe final	50%	Tutor
Exposición y defensa pública	50%	Tribunal

A fin de que el proceso se realice con garantías de homogeneidad, a propuesta de la Comisión del TFG, la Junta de Centro establecerá instrumentos de evaluación, con los indicadores referentes a aquellos aspectos del TFG (estructura, contenidos, presentación, defensa y similares) que se consideren susceptibles de ser evaluados. Estos instrumentos

serán aplicados en todos los tribunales, y se incluirán en la Guía del Estudiante que será incorporada en el Aula Virtual.

8.2.1. Calificación del tutor

Con posterioridad a la fecha máxima de entrega de la memoria, el tutor validará el TFG del estudiante a través de la aplicación web <https://tf.um.es>. Para ello tendrá que subir un documento pdf en el que hará constar los datos básicos del TFG (estudiante, línea, tipo de TFG, tutor) y la calificación otorgada será de APTO o NO APTO. El modelo para dicho documento será remitido por parte de la comisión del TFG en su momento.

La calificación de APTO o no APTO se basará en las evaluaciones realizadas en:

- la plantilla de evidencias utilizada en las sesiones de revisión.
- la plantilla de evidencias utilizada para evaluar la memoria del alumno depositado en la herramienta GESTIÓN TF.

8.2.2. Calificación del tribunal

El coordinador de la asignatura hará público, con la antelación suficiente y a través del sitio web de la asignatura en el Aula Virtual, la convocatoria indicando el lugar y hora en que se realizarán las defensas de los TFG, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de convocatoria, evaluación y actas de la Universidad de Murcia.

El tribunal deliberará sobre la calificación global del TFG teniendo en cuenta: a) el informe del tutor o tutora y, en su caso, la ponderación que éste pueda tener de acuerdo con la normativa propia del centro en la calificación final; b) el contenido y forma del trabajo presentado c) la exposición y defensa del mismo.

La calificación del tribunal será la media aritmética de las calificaciones asignadas al trabajo por cada uno de los miembros del mismo.

Las calificaciones del tribunal sólo tendrán validez cuando los estudiantes hayan aprobado las restantes asignaturas del plan de estudios en ese curso académico o en el siguiente. En caso contrario, deberán proceder a una nueva matriculación, presentación y defensa del TFG.

8.2.3. Calificación final

La calificación de Tutores y Tribunales por cada estudiante será enviada al responsable de la asignatura, que aplicará la ponderación correspondiente de las puntuaciones y procederá a cumplimentar el acta.

Dicho responsable aplicará la ponderación correspondiente de las puntuaciones del Tutor y del Tribunal, así como las Matrículas de Honor a los que corresponda. Además, asignará un punto adicional a la nota global en caso de aquellos TFGs cuya defensa pública (tanto el documento de defensa así como la defensa) se realice en inglés, siempre que esta lengua no sea la nativa del estudiante. También podrá establecer una lista de calificaciones por competencias para cada alumno, a efectos meramente informativos. Por último será el encargado de subir las notas al Acta en Aula Virtual y envío a Secretaría, así como de atender las reclamaciones que hubieran, en su caso.

Se asignará la calificación de “no presentado” cuando:

- el alumno no presente finalmente la memoria del TFG.
- no haya defendido públicamente su trabajo, aun habiendo realizado las sesiones de supervisión y presentado el informe final a través de la herramienta informática GESTIÓN TF (<https://tf.um.es>).

Se asignará la calificación de “suspenso” a aquel alumno que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) No se ha incorporado a ninguna de las sesiones de supervisión
- b) No haya superado satisfactoriamente la evaluación en alguno de sus apartados.

Podrán acceder a la mención de Matrícula de Honor, a criterio de los tribunales, quienes hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0 puntos. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en la asignatura en el curso académico. A estos efectos la asignación de las menciones corresponderá siempre al coordinador de la asignatura, de acuerdo con los presidentes de los diferentes tribunales, en su caso.

Tras la evaluación y en los plazos establecidos, los estudiantes podrán presentar una solicitud de revisión ante el tribunal de acuerdo con el artículo 28.2 del Reglamento de convocatoria, evaluación y actas de la Universidad de Murcia. Ejercido su derecho de revisión, podrán ejercer su derecho a reclamación de acuerdo con el artículo 30.

El tribunal de reclamaciones estará integrado por tres docentes designados por el Decano o Decana de entre el profesorado de la titulación.

Cuando el trabajo haya sido presentado y defendido pero no haya podido ser calificado en ninguna convocatoria del curso académico, se podrá realizar una nueva matrícula de la asignatura y proceder a la calificación de la misma en el curso inmediatamente siguiente, y por una única vez, sin coste económico adicional. En caso contrario será necesaria una nueva matriculación, a la que se dará el tratamiento de tercera matrícula.

Si una vez calificado el estudiante obtuviere la calificación de suspenso, procederá una nueva matriculación.

8.3. Plantillas de evidencias (rúbricas)

El proceso de evaluación del TFG estará basado en distintas plantillas de evidencias (o rúbricas) que determinan si el alumno ha demostrado un determinado resultado de aprendizaje (correspondiente a alguna competencia de asignatura) y en qué grado. De esta forma, la actuación del tutor y de los evaluadores del tribunal se guiará siempre por las plantillas, favoreciendo así una mayor objetividad y que todos los alumnos tengan una misma evaluación de su trabajo.

Las plantillas de evidencias serán públicas, tanto para los alumnos matriculados en la asignatura como para los tutores y no podrán modificarse. La Comisión de TFG revisará las plantillas después de cada curso académico para asegurar que cumplen con su función evaluadora y modificar los aspectos que sean necesarios.

NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

MÁSTER EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad de
Psicología

Curso 2015-2016

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. PRESENTACION	4
2. TFM: DEFINICION, NATURALEZA Y COMPETENCIAS	4
2.1. DEFINICIÓN	4
2.2. AUTORÍA Y ORIGINALIDAD	5
2.3. COMPETENCIAS DEL TFM	5
3. COMISIÓN DE TFG, TUTORES Y EVALUADORES	6
3.1. COMISIÓN DE TFM	6
3.2. TUTORES	7
3.3. EVALUADORES	8
4. PERFILES DE TFM	9
5. QUIEN PUEDE CURSAR EL TFM	9
6. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS	10
6.1. OFERTA DE LÍNEAS DE TRABAJO	10
6.2. LISTADO DE LÍNEAS DE TRABAJO	10
6.3. RESERVA DE LÍNEAS DE TRABAJO	10
6.4. ASIGNACIÓN DE LÍNEAS DE TRABAJO	11
7. DESARROLLO DEL TFM	12
7.1. FASE INICIAL	13
7.2. FASE DE TRABAJO	13
7.3. FASE DE ENTREGA DE LA MEMORIA DEL TFM	14
7.4. DEFENSA PÚBLICA DEL TFM	14

8. EVALUACION DEL TFM	15
8.1. EVALUACIÓN CONTINUA Y POR COMPETENCIAS	15
8.2. INSTRUMENTOS Y AGENTES DE EVALUACIÓN	15
8.2.1. CALIFICACIÓN DEL TUTOR	16
8.2.2. CALIFICACIÓN DEL TRIBUNAL	16
8.2.3. CALIFICACIÓN FINAL	17
8.3. PLANTILLAS DE EVIDENCIAS	18

1. Presentación

Este documento recoge la normativa que regula el desarrollo de la asignatura de Trabajo Fin de Máster en la titulación de Máster en Psicología de la Educación. Esta normativa regula de manera más precisa lo expuesto por el Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de la Universidad de Murcia, aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de Abril de 2015.

Para todo ello, se incluye información detallada sobre las competencias que conforman la asignatura de Trabajo de Fin de Máster en la titulación de Máster en Psicología de la Educación, establece los perfiles de TFM, el procedimiento para la oferta de temas de TFM y la asignación de tutores, el desarrollo del TFM y la evaluación por competencias del mismo.

Este documento debe entenderse como una normativa que regirá el funcionamiento del TFG, y que ha quedado aprobada por la Comisión Académica celebrada el día 22 de Septiembre de 2015, y posteriormente de manera definitiva en la Junta de Centro celebrada el día 24 de Septiembre de 2015.

2. TFM: Definición, naturaleza y competencias

2.1. Definición

El TFM es una asignatura obligatoria de 12 ECTS, ubicada en el tercer cuatrimestre, que tiene como objetivo la elaboración y defensa de un trabajo de investigación científica relacionado con alguno de los ámbitos conceptuales y aplicados de la Psicología de la Educación. Supone un total de 300 horas de trabajo para los estudiantes, la mayor parte de las cuales consistirán en trabajo autónomo y dirigido por un tutor.

El TFM se entiende como una finalización del Máster y como una demostración por parte del alumno de que domina todas las competencias de la titulación. Además, se establece como objetivo preferente el de promover la realización de trabajos de carácter científico, ya que la Facultad de Psicología entiende que es necesario fomentar dentro de la disciplina la elaboración de trabajos teóricos y empíricos que reúnan garantías científicas de calidad.

En el TFM se pretende que el alumnado de cuenta del dominio de las competencias aprendidas en la titulación.

2.2. Autoría y originalidad

El TFM es un trabajo, individual, original –en cuanto a la autoría– y autónomo del estudiante, realizado siempre bajo la supervisión de uno o varios tutores, alguno de los cuales ha de ser profesor o profesora de la titulación correspondiente. En consecuencia, estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor así como a las leyes vigentes sobre la propiedad intelectual o industrial.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, o la copia reiterada de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

Los TFM que entreguen los estudiantes contendrán una declaración explícita firmada en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida ésta en el sentido de que todas las fuentes utilizadas han sido debidamente citadas.

2.3. Competencias del TFM

Las competencias específicas de esta materia son las siguientes:

- Capacidades para establecer con eficacia las conclusiones e implicaciones educativas extraídas del estudio realizado.
- Capacidad para utilizar con fluidez y originalidad el lenguaje oral científico para exponer y defender públicamente el trabajo realizado.
- Capacidad para establecer un debate orientado a establecer un debate sobre las cuestiones que se susciten sobre del estudio realizado.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en el Máster a una propuesta concreta de prevención, intervención e investigación, teniendo en cuenta los desarrollos teóricos previos y el marco educativo-social.

- Capacidades para llevar a cabo la recogida de datos, su análisis e interpretación con las estrategias necesarias y adecuadas dependientes del tipo de estudio diseñado.

3. Comisión de TFM, tutores y evaluadores

Siguiendo el contenido del Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster en la Universidad de Murcia, a nivel docente se distinguen tres actores principales: la comisión de TFM, los profesores tutores y los evaluadores. A continuación se detallan para el Máster en Psicología de la Educación.

3.1. Comisión de TFM

La Comisión Académica del Máster desempeñará las funciones de Comisión de TFM, teniendo como misión coordinar y supervisar todo el proceso de realización del TFM, así como velar por la calidad y el nivel de exigencia que han de reunir estos trabajos. Además, se encargará de publicar toda la información relativa al desarrollo del TFM en la web del título y en los sistemas tradicionales de información al estudiante. Sus funciones específicas son:

- coordinar y supervisar todo el proceso de realización del TFM de los distintos títulos de Grado del Centro.
- velar por la calidad y el nivel de exigencia que han de reunir estos trabajos.
- publicar toda la información relativa al desarrollo del TFM en la web del título y en los sistemas tradicionales de información al estudiante.
- proponer a la Junta de Centro mejoras futuras, si fuera el caso.

Por su parte, la Comisión de Coordinación Académica será la encargada de elaborar el marco normativo general de los TFG/TFM de los distintos títulos de la Facultad de Psicología, así como de elaborar los documentos de trabajo complementarios que pueden ayudar al alumnado al desarrollo formal y estructura del TFM.

3.2. Tutores

Tal y como establece el Reglamento, cada TFM estará siempre supervisado por un tutor asignado por la Comisión de TFM, como se indica más adelante.

El personal docente a tiempo completo, o a tiempo parcial cuando la duración de su contrato lo permita, tiene entre sus obligaciones la de tutorizar TFM. Sólo se le podrá eximir por la Comisión de TFM de este deber cuando concurran causas justificadas.

El tutor deberá asistir y orientar al estudiante en la elaboración y desarrollo del TFM, observar que se cumplen los requisitos propuestos y emitir un informe de evaluación del trabajo que haya tutelado previo a la defensa del mismo.

Un TFM podrá contemplar la participación de un cotutor.

Las y los docentes tutores tendrán las siguientes funciones durante el desarrollo del TFM:

1. Proponer una o varias líneas de trabajo a desarrollar en forma de TFM.
2. Velar porque se desarrollen las competencias previstas.
3. Desarrollar adecuadamente las sesiones que suponen las distintas fases del TFM.
4. Evaluar de acuerdo a los procedimientos establecidos, las rúbricas diseñadas y las competencias obtenidas por parte del alumno.

Cuando la naturaleza del trabajo lo aconseje, los tutores o tutoras podrán proponer la realización colectiva del mismo de acuerdo con los siguientes criterios:

- El tutor informará de la naturaleza compartida del trabajo cuando haga la oferta de las líneas de trabajo.
- Podrán participar un máximo de 3 alumnos participantes.
- Cada alumno participante elaborará y redactará su propia memoria.
- El trabajo deberá presentarse y defenderse de forma individual.
- Un mismo tribunal será el encargado de evaluar a todos los alumnos que han participado en la realización colectiva de un TFM.

Los estudiantes que se encuentren realizando estancias en otra universidad en el marco de un programa oficial de movilidad podrán realizar el TFM bajo la cotutela de un profesor o profesora de la universidad de destino, cuando los conciertos establecidos así lo contemplen.

Cuando el TFM se desarrolle en su totalidad o en una parte significativa en el marco de Prácticas Externas en instituciones o empresas con las que la Universidad de Murcia tenga un convenio, podrá actuar como cotutor o cotutora un miembro de dicha institución o empresa.

Todos los reconocimientos docentes de la función de tutor se aplicarán en el curso académico siguiente a aquel en el que se realice la defensa del TFM.

3.3. Evaluadores

Los TFM deben ser evaluados por uno o varios tribunales evaluadores compuestos por tres profesores que impartan docencia en el Grado en Psicología y, excepcionalmente, por colaboradores externos, teniendo en cuenta el criterio de que el tutor de un TFM no podrá ser miembro del tribunal que lo califique.

El profesorado con docencia en la titulación tiene la obligación de participar en estos tribunales. Sólo se le podrá eximir por la Comisión de TFM de este deber cuando concurren causas justificadas.

Habrà una presidencia, una secretaría, una vocalía, y un miembro suplente. Para el nombramiento de las personas que ejerzan la presidencia y la secretaría se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad, existiendo una equivalencia entre profesorado titular de universidad y profesorado contratado doctor y entre profesorado titular de escuela universitaria y profesorado ayudante doctor.

Los tribunales serán designados por la Comisión de TFM para cada curso académico y su número vendrá determinado por el número de estudiantes matriculados

4. Perfiles de TFM

De manera genérica se pueden distinguir dos perfiles de TFM:

Perfil	Descripción
Trabajo de revisión	Es aquel trabajo que aporta una actualización del estado de la cuestión sobre un tema aplicado relacionado con la Psicología de la Educación (evaluación, asesoramiento, intervención, metodología psicoeducativas)
Trabajo de investigación	Planteamiento y realización de una investigación para responder a los problemas planteados en el contexto educativo relacionados con temas de la evaluación, el asesoramiento, la intervención, y/o la metodología psicoeducativas, etc.

Aunque comparten una base común y de hecho hay competencias comunes, en general las competencias y resultados de aprendizaje son específicos de cada perfil, lo cual implica que las evidencias que se utilicen para la evaluación serán ligeramente distintas y ajustadas a las características de los tipos de TFM.

5. Quién puede cursar el TFM

Tanto para el caso de TFG como de TFM los estudiantes habrán de matricularse simultáneamente de todos los créditos que les resten para finalizar.

Los alumnos pueden matricularse del TFM en el periodo de ampliación de matrícula de Febrero si cumplen el requisito de créditos después de la convocatoria de Enero.

La matrícula del TFM se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de asignaturas de la titulación.

6. Oferta y asignación de las plazas del TFM

6.1. Oferta de líneas de trabajo de TFM

Al inicio del primer cuatrimestre de cada curso académico, la Comisión Académica aprobará y hará público un listado de líneas de investigación, número de plazas por línea y tutores. Dicho listado se realizará a través de la herramienta informática GESTIÓN TF, e incluirá un número de tutelados de un 15% más del número de estudiantes matriculados en primera matrícula.

Las líneas de trabajo de TFM y tutelados correspondientes se propondrán desde los departamentos que tengan docencia asignada en las asignaturas del Máster.

6.2. Listado de líneas de trabajo

Las líneas o temas de TFM propuestas por un Departamento se remitirán a la Comisión del TFM de la titulación al acabar el plazo de matrícula, que podrá supervisar que las propuestas sean apropiadas para la titulación y que por su extensión y grado de dificultad puedan ser realizadas por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS de la asignatura en el plan de estudios.

Los listados de las líneas de trabajo incluirán la siguiente información: título del tema, nombre del tutor y correo electrónico, denominación de la línea de trabajo propuesta y breve descripción de la misma, y número de estudiantes que pueden escoger dicho tema. En caso de reserva de plazas, se especificará el nº de reservas realizadas, para garantizar la transparencia del proceso. Todo ello será accesible a los estudiantes desde la plataforma de "Aula Virtual".

6.3. Reserva de líneas de trabajo

Los profesores que propongan temas de TFM podrán solicitar la reserva de algunas de las plazas ofertadas, en base a los siguientes principios:

1. La reserva de la plaza requerirá del acuerdo por escrito del alumno y del profesor, que será remitido a la Comisión de TFM antes de que se lleve a cabo el proceso de

asignación de plazas, y que deberá acompañarse de certificación del tipo de colaboración que el alumno esté desarrollando.

2. Sólo podrán reservarse plazas en aquellos temas de TFM que cuenten, al menos, con otra plaza libre. De esta forma se garantiza el principio de igualdad de oportunidades, ya que los alumnos podrán elegir efectivamente todos los temas propuestos.

6.4. Asignación de líneas de trabajo

Los alumnos deberán solicitar un mínimo de tres líneas de trabajo, de las cuales se asignará la primera que esté disponible, respetando siempre el principio de igualdad de oportunidades. Para ello, la asignación de líneas se realizará siguiendo los siguientes criterios:

1. En primer lugar, los alumnos se ordenarán en función de la siguiente fórmula:
$$\text{Número de ECTS superados} + (\text{nota media de asignaturas aprobadas} \times 100)$$
2. En caso de empate, se tendrá en cuenta el mayor número de ECTS aprobados.
3. Caso de persistir la igualdad, se efectuará un sorteo que determinará la posición de los alumnos.

La Comisión de TFM publicará un listado provisional con la asignación de temas y se abrirá un plazo de 5 días para la presentación de incidencias o reclamaciones ante el decanato, tras el cual se resolverá un listado definitivo. Cualquier modificación sobre éste tendrá que ser (a) de común acuerdo entre el alumnado y el profesorado afectado, y (b) autorizado por la Comisión de TFM.

Tras el período de ampliación de matrícula de febrero se realizará un proceso similar al anteriormente descrito sobre ofertas de líneas de trabajo y asignación de tutorías, aunque en ese caso sólo podrán elegir entre los temas que no hayan elegido los matriculados en Septiembre.

Cuando un estudiante sea repetidor tiene derecho a seguir con la misma línea y con los mismos tutores o tutoras que había tenido en el curso anterior. En caso de conflicto, por la renuncia a continuar con la tutoría o por solicitud de cambio de línea, decidirá la Comisión

del TFM, a la que previamente se presentará un escrito justificado de las razones del cambio.

Excepcionalmente y por motivos justificados, el estudiante podrá solicitar el cambio de tema o de tutoría. Para ello deberá renunciar primero a la adjudicación que tenga mediante escrito motivado dirigido a la Comisión del TFM de la titulación que resolverá, oídos los tutores o tutoras, y procederá en su caso a la asignación de una nueva tutoría o línea de trabajo en el plazo máximo de 15 días.

7. Desarrollo del TFM

Una vez asignadas las plazas, el desarrollo del TFM se articula en cuatro fases fundamentales: fase inicial, fase de trabajo, fase de entrega de la memoria, y fase de defensa pública del TFM.

Dentro de estas fases se programan diversas sesiones de supervisión: a) una sesión inicial para todos los alumnos en la que la Comisión de TFM hará una presentación de la asignatura; b) 5 sesiones de 60 cada una con el tutor en las que se establecerán los objetivos del trabajo y se hará un seguimiento del mismo; y c) una sesión en la que la Comisión de TFM dará las orientaciones oportunas para la preparación de los documentos que el estudiante tiene que presentar para la entrega y defensa del TFM.

La siguiente tabla muestra las sesiones de supervisión indicando a quién corresponde, la duración de cada una de ellas, y si tienen carácter evaluable o no.

Sesión	Tiempo	Responsable	Evaluable
S.1. Presentación asignatura	60m	Comisión	NO
S.2. Establecimiento de objetivos	60m	Tutor	NO
S.3. Inicio de trabajo	60m	Tutor	SI
S.4. Seguimiento del trabajo	60m	Tutor	SI
S.5. Seguimiento del trabajo	60m	Tutor	SI
S.6. Seguimiento del trabajo	60m	Tutor	SI
S.7. Preparación de los documentos	60m	Comisión	

Previamente al comienzo de la asignatura, la Comisión de TFM publicará un calendario donde se sugieran fechas para realizar las distintas sesiones.

Además de estas sesiones, la Comisión de TFM propondrá la asistencia de a seminarios de orientación académica u otro tipo de actividades presenciales específicas destinadas a orientar al estudiante sobre los aspectos estructurales del trabajo (objetivos, metodología, bibliografía, formato y similares).

7.1. Fase inicial: presentación de la asignatura

Será una sesión formativa y de orientación para todas las personas matriculadas, en la que el/la Coordinador/a del Máster informará sobre el acceso a la normativa correspondiente y a los documentos académicos de la asignatura que estarán disponibles en el Aula Virtual (Guía del Estudiante, Guía de plagio, Guía de estilo, Extracto normativa APA, etc.) y sobre las sesiones de trabajo que se llevarán a cabo para el desarrollo de la asignatura.

7.2. Fase de trabajo

En esta fase el tutor de TFM se reunirá con sus estudiantes a lo largo de 5 sesiones de 60 cada una (sumando un total de 5 horas) en las que:

- proporcionará información sobre el tema del TFM, delimitará el alcance del trabajo del alumno, y especificará los objetivos del trabajo.
- proporcionará las lecturas introductorias al tema del TFM (bien directamente o bien en forma de referencias) y podrá proponer actividades ligadas a esas lecturas.
- irá supervisando progresivamente el trabajo de preparación del TFM por parte del estudiante y la puesta en marcha del trabajo
- ofrecerá la retroalimentación oportuna sobre el desarrollo del trabajo.
- ofrecerá la información necesaria para terminar el proyecto de TFM y prepare la memoria del trabajo.

Cada tutor puede decidir el formato que tendrán las sesiones de supervisión: tutoría individual, tutoría de grupo con varios o todos los alumnos, tutorías conjuntas de varios profesores, etc.

7.3. Fase de entrega de la Memoria del TFM

Tal y como señala el Reglamento de Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de la Universidad de Murcia, la presentación y depósito de los trabajos se realizará a través de la web, desde la herramienta de GESTIÓN TF (<https://tf.um.es>). El formato de los trabajos deberá ser un archivo PDF para facilitar su posterior archivo.

Este documento del TFM, en el mismo archivo pdf, incluirá una *memoria* que recoja el contenido del trabajo realizado. Deberá tener una extensión entre entre 50-80 páginas (incluidos Anexos), y seguirá la estructura detallada a continuación:

1. Portada: debe incluir el logo de la Universidad de Murcia, el título del TFM, el nombre del autor, el nombre del tutor y la convocatoria.
2. La primera página con contenido incluirá el título, el autor, y un resumen en castellano y en inglés con un mínimo de 200 y un máximo de 300 palabras.
3. Declaración de originalidad del documento.
4. Índice
5. Desarrollo de los distintos epígrafes que componen el informe, que podrán variar en función del tipo de TFM.
6. Fuentes y Referencias bibliográficas: tras el apartado de conclusiones se insertará la bibliografía consultada para la elaboración del trabajo, siguiendo la normativa APA.
7. Anexos, si los hubiere.

La memoria se confeccionará siguiendo una **Guía de estilo del TFM**.

En esta fase, una vez que el estudiante ha depositado el TFM en la plataforma web, los tutores procederán a evaluar el documento del Informe y posteriormente validará el TFM en la aplicación web <https://tf.um.es>.

7.4. Defensa pública del TFM

El Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Murcia establece que los TFM deben ser expuestos públicamente.

En el Máster en Psicología de la Educación, la defensa pública consistirá en una exposición oral ante un tribunal constituido por 3 profesores docentes del máster. Dicha exposición tendrá una duración máxima de 20 minutos, tras la cual los miembros del tribunal podrán realizar las consideraciones y preguntas durante un período de 10-15 minutos a las que el estudiante deberá responder.

El procedimiento que se deberá seguir para la defensa pública será informado por parte de la comisión del TFM en su momento.

8. Evaluación del TFM

8.1. Evaluación continua y por competencias

La evaluación de los TFM en el Grado en Psicología es continua y por competencias. Eso implica que a lo largo de todo el proceso de elaboración del TFM se utilizarán distintas plantillas de evidencias (o rúbricas) para asegurar que los alumnos demuestran los resultados de aprendizaje adecuados a los distintos perfiles de trabajos.

Al ser evaluación continua, **lo que vale es la nota final lograda** y no el promedio en los casos en que un mismo ítem de la plantilla se repita a lo largo de la supervisión (por ejemplo, grado de autonomía del estudiante, o esquema desarrollado).

8.2. Instrumentos y agentes de evaluación

La evaluación del TFM se hará mediante una serie de instrumentos diversos. La siguiente tabla indica el peso de cada uno de ellos, las plantillas que se utilizan para evaluarlos y el responsable de su evaluación:

Instrumento	Peso	Evaluador
Valoración de los documentos del TFM	70%	Tutor /Tribunal
Valoración de la defensa del TFM.	30%	Tribunal

A fin de que el proceso se realice con garantías de homogeneidad, a propuesta de la Comisión del TFM, la Junta de Centro establecerá instrumentos de evaluación, con los indicadores referentes a aquellos aspectos del TFM (estructura, contenidos, presentación, defensa y similares) que se consideren susceptibles de ser evaluados. Estos instrumentos serán aplicados en todos los tribunales, y se incorporarán en la Guía del Estudiante que será incorporada en el Aula Virtual.

8.2.1. Calificación del tutor

Con posterioridad a la fecha máxima de entrega de la memoria, el tutor validará el TFM del estudiante a través de la aplicación web <https://tf.um.es>. Para ello tendrá que subir un documento pdf en el que hará constar los datos básicos del TFM (estudiante, línea, tipo de TFM, nombre del tutor) y la calificación otorgada será de APTO o NO APTO. El modelo para dicho documento será remitido por parte de la comisión del TFM en su momento.

La calificación de APTO o no APTO se basará en las evaluaciones realizadas en:

- la plantilla de evidencias utilizada en las sesiones de revisión.
- la plantilla de evidencias utilizada para evaluar la memoria del alumno depositado en la herramienta GESTIÓN TF.

8.2.2. Calificación del tribunal

El coordinador de la asignatura hará público, con la antelación suficiente y a través del sitio web de la asignatura en el Aula Virtual, la convocatoria indicando el lugar y hora en que se realizarán las defensas de los TFM, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de convocatoria, evaluación y actas de la Universidad de Murcia.

El tribunal deliberará sobre la calificación global del TFM teniendo en cuenta: a) el informe del tutor o tutora y, en su caso, la ponderación que éste pueda tener de acuerdo con la normativa propia del centro en la calificación final; b) el contenido y forma del trabajo presentado c) la exposición y defensa del mismo.

La calificación del tribunal será la media aritmética de las calificaciones asignadas al trabajo por cada uno de los miembros del mismo.

Los estudiantes solamente serán calificados por el tribunal cuando hayan aprobado las restantes asignaturas del plan de estudios en ese curso académico o en el siguiente. En caso contrario, deberán proceder a una nueva matriculación, presentación y defensa del TFM.

8.2.3. Calificación final

La calificación de Tutores y Tribunales por cada estudiante será enviada al responsable de la asignatura, que aplicará la ponderación correspondiente de las puntuaciones y procederá a cumplimentar el acta.

Dicho responsable aplicará la ponderación correspondiente de las puntuaciones del Tutor y del Tribunal, así como las Matrículas de Honor a los que corresponda. Además, asignará un punto adicional a la nota global en caso de aquellos TFMs cuya defensa pública (tanto el documento de defensa así como la defensa) se realice en inglés, siempre que esta lengua no sea la nativa del estudiante. También podrá establecer una lista de calificaciones por competencias para cada alumno, a efectos meramente informativos. Por último será el encargado de subir las notas al Acta en Aula Virtual y envío a Secretaría, así como de atender las reclamaciones que hubieran, en su caso.

Se asignará la calificación de “no presentado” cuando:

- el alumno no presente finalmente la memoria del TFM.
- no haya defendido públicamente su trabajo, aun habiendo realizado las sesiones de supervisión y presentado el informe final a través de la herramienta informática GESTIÓN TF (<https://tf.um.es>).

Se asignará la calificación de “suspenso” a aquel alumno que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) No se ha incorporado a ninguna de las sesiones de supervisión
- b) No haya superado satisfactoriamente la evaluación en alguno de sus apartados.

Podrán acceder a la mención de Matrícula de Honor, a criterio de los tribunales, quienes hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0 puntos. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en la asignatura en el curso académico. A estos efectos la asignación de las menciones corresponderá siempre al coordinador de la asignatura, de acuerdo con los presidentes de los diferentes tribunales, en su caso.

Tras la evaluación y en los plazos establecidos, los estudiantes podrán presentar una solicitud de revisión ante el tribunal de acuerdo con el artículo 28.2 del Reglamento de convocatoria, evaluación y actas de la Universidad de Murcia. Ejercido su derecho de revisión, podrán ejercer su derecho a reclamación de acuerdo con el artículo 30.

El tribunal de reclamaciones estará integrado por tres docentes designados por el Decano o Decana de entre el profesorado de la titulación.

Cuando el trabajo haya sido presentado y defendido pero no haya podido ser calificado en ninguna convocatoria del curso académico, se podrá realizar una nueva matrícula de la asignatura y proceder a la calificación de la misma en el curso inmediatamente siguiente, y por una única vez, sin coste económico adicional. En caso contrario será necesaria una nueva matriculación, a la que se dará el tratamiento de tercera matrícula.

Si una vez calificado el estudiante obtuviere la calificación de suspenso, procederá una nueva matriculación.

8.3. Plantillas de evidencias (rúbricas)

El proceso de evaluación del TFM estará basado en distintas plantillas de evidencias (o rúbricas) que determinan si el alumno ha demostrado un determinado resultado de aprendizaje (correspondiente a alguna competencia de asignatura) y en qué grado. De esta forma, la actuación del tutor y de los evaluadores del tribunal se guiará siempre por las plantillas, favoreciendo así una mayor objetividad y que todos los alumnos tengan una misma evaluación de su trabajo.

Las plantillas de evidencias serán públicas, tanto para los alumnos matriculados en la asignatura como para los tutores y no podrán modificarse. La Comisión de TFM revisará las plantillas después de cada curso académico para asegurar que cumplen con su función evaluadora y modificar los aspectos que sean necesarios.

NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

MÁSTER EN PSICOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad de
Psicología

Curso 2015-2016

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. PRESENTACION	4
2. TFM: DEFINICION, NATURALEZA Y COMPETENCIAS	4
2.1. DEFINICIÓN	4
2.2. AUTORÍA Y ORIGINALIDAD	5
2.3. COMPETENCIAS DEL TFM	5
3. COMISIÓN DE TFG, TUTORES Y EVALUADORES	6
3.1. COMISIÓN DE TFM	6
3.2. TUTORES	7
3.3. EVALUADORES	8
4. PERFILES DE TFM	9
5. QUIEN PUEDE CURSAR EL TFM	9
6. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS	10
6.1. OFERTA DE LÍNEAS DE TRABAJO	10
6.2. LISTADO DE LÍNEAS DE TRABAJO	10
6.3. RESERVA DE LÍNEAS DE TRABAJO	10
6.4. ASIGNACIÓN DE LÍNEAS DE TRABAJO	11
7. DESARROLLO DEL TFM	12
7.1. FASE INICIAL	13
7.2. FASE DE TRABAJO	13
7.3. FASE DE ENTREGA DE LA MEMORIA DEL TFM	14
7.4. DEFENSA PÚBLICA DEL TFM	15

8. EVALUACION DEL TFM	15
8.1. EVALUACIÓN CONTINUA Y POR COMPETENCIAS	15
8.2. INSTRUMENTOS Y AGENTES DE EVALUACIÓN	16
8.2.1. CALIFICACIÓN DEL TUTOR	16
8.2.2. CALIFICACIÓN DEL TRIBUNAL	17
8.2.3. CALIFICACIÓN FINAL	17
8.3. PLANTILLAS DE EVIDENCIAS	19

1. Presentación

Este documento recoge la normativa que regula el desarrollo de la asignatura de Trabajo Fin de Máster en la titulación de Máster en Psicología de la Intervención Social. Esta normativa regula de manera más precisa lo expuesto por el Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de la Universidad de Murcia, aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de Abril de 2015.

Para todo ello, se incluye información detallada sobre las competencias que conforman la asignatura de Trabajo de Fin de Máster en la titulación de Máster en Psicología de la Intervención Social, establece los perfiles de TFM, el procedimiento para la oferta de temas de TFM y la asignación de tutores, el desarrollo del TFM y la evaluación por competencias del mismo.

Este documento debe entenderse como una normativa que regirá el funcionamiento del TFG, y que ha quedado aprobada por la Comisión Académica celebrada el día 22 de Septiembre de 2015, y posteriormente de manera definitiva en la Junta de Centro celebrada el día 24 de Septiembre de 2015.

2. TFM: Definición, naturaleza y competencias

2.1. Definición

El TFM es una asignatura obligatoria de 12 ECTS, ubicada en el tercer cuatrimestre, que tiene como objetivo la elaboración y defensa de un trabajo de investigación científica relacionado con alguno de los ámbitos conceptuales y aplicados de la Psicología de la Intervención Social. Supone un total de 300 horas de trabajo para los estudiantes, la mayor parte de las cuales consistirán en trabajo autónomo y dirigido por un tutor.

El TFM se entiende como una finalización del Máster y como una demostración por parte del alumno de que domina todas las competencias de la titulación. Además, se establece como objetivo preferente el de promover la realización de trabajos de carácter científico, ya que la Facultad de Psicología entiende que es necesario fomentar dentro de la discipli-

na la elaboración de trabajos teóricos y empíricos que reúnan garantías científicas de calidad.

En el TFM se pretende que el alumnado de cuenta del dominio de las competencias aprendidas en la titulación.

2.2. Autoría y originalidad

El TFM es un trabajo, individual, original –en cuanto a la autoría– y autónomo del estudiante, realizado siempre bajo la supervisión de uno o varios tutores, alguno de los cuales ha de ser profesor o profesora de la titulación correspondiente. En consecuencia, estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor así como a las leyes vigentes sobre la propiedad intelectual o industrial.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, o la copia reiterada de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

Los TFM que entreguen los estudiantes contendrán una declaración explícita firmada en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida ésta en el sentido de que todas las fuentes utilizadas han sido debidamente citadas.

2.3. Competencias del TFM

Las competencias específicas de esta materia son las siguientes:

- Aplicar los conocimientos adquiridos en el Máster a una propuesta concreta de prevención, intervención e investigación, teniendo en cuenta los desarrollos teóricos previos y el marco social para la que se elabora, junto con la justificación de su necesidad.
- Llevar a cabo la recogida de datos, su análisis e interpretación con las estrategias necesarias y adecuadas dependientes del tipo de estudio diseñado.
- Identificar las conclusiones e implicaciones educativas extraídas del estudio realizado.

- Defender oral y públicamente el trabajo realizado siendo capaz de responder a las cuestiones y preguntas que fueren planteadas.

3. Comisión de TFM, tutores y evaluadores

Siguiendo el contenido del Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster en la Universidad de Murcia, a nivel docente se distinguen tres actores principales: la comisión de TFM, los profesores tutores y los evaluadores. A continuación se detallan para el Máster en Psicología de la Intervención Social.

3.1. Comisión de TFM

La Comisión Académica del Máster desempeñará las funciones de Comisión de TFM, teniendo como misión coordinar y supervisar todo el proceso de realización del TFM, así como velar por la calidad y el nivel de exigencia que han de reunir estos trabajos. Además, se encargará de publicar toda la información relativa al desarrollo del TFM en la web del título y en los sistemas tradicionales de información al estudiante. Sus funciones específicas son:

- coordinar y supervisar todo el proceso de realización del TFM de los distintos títulos de Grado del Centro.
- velar por la calidad y el nivel de exigencia que han de reunir estos trabajos.
- publicar toda la información relativa al desarrollo del TFM en la web del título y en los sistemas tradicionales de información al estudiante.
- proponer a la Junta de Centro mejoras futuras, si fuera el caso.

Por su parte, la Comisión de Coordinación Académica será la encargada de elaborar el marco normativo general de los TFG/TFM de los distintos títulos de la Facultad de Psicología, así como de elaborar los documentos de trabajo complementarios que pueden ayudar al alumnado al desarrollo formal y estructura del TFM.

3.2. Tutores

Tal y como establece el Reglamento, cada TFM estará siempre supervisado por un tutor asignado por la Comisión de TFM, como se indica más adelante.

El personal docente a tiempo completo, o a tiempo parcial cuando la duración de su contrato lo permita, tiene entre sus obligaciones la de tutorizar TFM. Sólo se le podrá eximir por la Comisión de TFM de este deber cuando concurran causas justificadas.

El tutor deberá asistir y orientar al estudiante en la elaboración y desarrollo del TFM, observar que se cumplen los requisitos propuestos y emitir un informe de evaluación del trabajo que haya tutelado previo a la defensa del mismo.

Un TFM podrá contemplar la participación de un cotutor.

Las y los docentes tutores tendrán las siguientes funciones durante el desarrollo del TFM:

1. Proponer una o varias líneas de trabajo a desarrollar en forma de TFM.
2. Velar porque se desarrollen las competencias previstas.
3. Desarrollar adecuadamente las sesiones que suponen las distintas fases del TFM.
4. Evaluar de acuerdo a los procedimientos establecidos, las rúbricas diseñadas y las competencias obtenidas por parte del alumno.

Cuando la naturaleza del trabajo lo aconseje, los tutores o tutoras podrán proponer la realización colectiva del mismo de acuerdo con los siguientes criterios:

- El tutor informará de la naturaleza compartida del trabajo cuando haga la oferta de las líneas de trabajo.
- Podrán participar un máximo de 3 alumnos participantes.
- Cada alumno participante elaborará y redactará su propia memoria.
- El trabajo deberá presentarse y defenderse de forma individual.
- Un mismo tribunal será el encargado de evaluar a todos los alumnos que han participado en la realización colectiva de un TFM.

Los estudiantes que se encuentren realizando estancias en otra universidad en el marco de un programa oficial de movilidad podrán realizar el TFM bajo la cotutela de un profesor

o profesora de la universidad de destino, cuando los conciertos establecidos así lo contemplen.

Cuando el TFM se desarrolle en su totalidad o en una parte significativa en el marco de Prácticas Externas en instituciones o empresas con las que la Universidad de Murcia tenga un convenio, podrá actuar como cotutor o cotutora un miembro de dicha institución o empresa.

Todos los reconocimientos docentes de la función de tutor se aplicarán en el curso académico siguiente a aquel en el que se realice la defensa del TFM.

3.3. Evaluadores

Los TFM deben ser evaluados por uno o varios tribunales evaluadores compuestos por tres profesores que impartan docencia en el Grado en Psicología y, excepcionalmente, por colaboradores externos, teniendo en cuenta el criterio de que el tutor de un TFM no podrá ser miembro del tribunal que lo califique.

El profesorado con docencia en la titulación tiene la obligación de participar en estos tribunales. Sólo se le podrá eximir por la Comisión de TFM de este deber cuando concurran causas justificadas.

Habrà una presidencia, una secretaría, una vocalía, y un miembro suplente. Para el nombramiento de las personas que ejerzan la presidencia y la secretaría se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad, existiendo una equivalencia entre profesorado titular de universidad y profesorado contratado doctor y entre profesorado titular de escuela universitaria y profesorado ayudante doctor.

Los tribunales serán designados por la Comisión de TFM para cada curso académico y su número vendrá determinado por el número de estudiantes matriculados

4. Perfiles de TFM

De manera genérica se pueden distinguir tres perfiles de TFM:

Perfil	Descripción
Trabajo de revisión.	Es aquel trabajo que aporta una actualización del estado de la cuestión sobre un tema aplicado relacionado con la Psicología de la Intervención Social.
Trabajo de investigación.	Planteamiento y realización de una investigación para responder a una pregunta actual relacionada con la Psicología de la Intervención Social.
Trabajo de aplicación/de intervención/profesional.	Justificación, planteamiento y/o realización de una intervención para responder a alguna problemática aplicada de la Psicología de la Intervención Social basándose en el conocimiento teórico y empírico de la disciplina.

Aunque comparten una base común y de hecho hay competencias comunes, en general las competencias y resultados de aprendizaje son específicos de cada perfil, lo cual implica que las evidencias que se utilicen para la evaluación serán ligeramente distintas y ajustadas a las características de los tipos de TFM.

5. Quién puede cursar el TFM

Tanto para el caso de TFG como de TFM los estudiantes habrán de matricularse simultáneamente de todos los créditos que les resten para finalizar.

Los alumnos pueden matricularse del TFM en el periodo de ampliación de matrícula de Febrero si cumplen el requisito de créditos después de la convocatoria de Enero.

La matrícula del TFM se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de asignaturas de la titulación.

6. Oferta y asignación de las plazas del TFM

6.1. Oferta de líneas de trabajo de TFM

Al inicio del primer cuatrimestre de cada curso académico, la Comisión Académica aprobará y hará público un listado de líneas de investigación, número de plazas por línea y tutores. Dicho listado se realizará a través de la herramienta informática GESTIÓN TF, e incluirá un número de tutelados de un 15% más del número de estudiantes matriculados en primera matrícula.

Las líneas de trabajo de TFM y tutelados correspondientes se propondrán desde los departamentos que tengan docencia asignada en las asignaturas del Máster.

6.2. Listado de líneas de trabajo

Las líneas o temas de TFM propuestas por un Departamento se remitirán a la Comisión del TFM de la titulación al acabar el plazo de matrícula, que podrá supervisar que las propuestas sean apropiadas para la titulación y que por su extensión y grado de dificultad puedan ser realizadas por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS de la asignatura en el plan de estudios.

Los listados de las líneas de trabajo incluirán la siguiente información: título del tema, nombre del tutor y correo electrónico, denominación de la línea de trabajo propuesta y breve descripción de la misma, y número de estudiantes que pueden escoger dicho tema. En caso de reserva de plazas, se especificará el nº de reservas realizadas, para garantizar la transparencia del proceso. Todo ello será accesible a los estudiantes desde la plataforma de "Aula Virtual".

6.3. Reserva de líneas de trabajo

Los profesores que propongan temas de TFM podrán solicitar la reserva de algunas de las plazas ofertadas, en base a los siguientes principios:

1. La reserva de la plaza requerirá del acuerdo por escrito del alumno y del profesor, que será remitido a la Comisión de TFM antes de que se lleve a cabo el proceso de asignación de plazas, y que deberá acompañarse de certificación del tipo de colaboración que el alumno esté desarrollando.
2. Sólo podrán reservarse plazas en aquellos temas de TFM que cuenten, al menos, con otra plaza libre. De esta forma se garantiza el principio de igualdad de oportunidades, ya que los alumnos podrán elegir efectivamente todos los temas propuestos.

6.4. Asignación de líneas de trabajo

Los alumnos deberán solicitar un mínimo de tres líneas de trabajo, de las cuales se asignará la primera que esté disponible, respetando siempre el principio de igualdad de oportunidades. Para ello, la asignación de líneas se realizará siguiendo los siguientes criterios:

1. En primer lugar, los alumnos se ordenarán en función de la siguiente fórmula:
$$\text{Número de ECTS superados} + (\text{nota media de asignaturas aprobadas} \times 100)$$
2. En caso de empate, se tendrá en cuenta el mayor número de ECTS aprobados.
3. Caso de persistir la igualdad, se efectuará un sorteo que determinará la posición de los alumnos.

La Comisión de TFM publicará un listado provisional con la asignación de temas y se abrirá un plazo de 5 días para la presentación de incidencias o reclamaciones ante el decanato, tras el cual se resolverá un listado definitivo. Cualquier modificación sobre éste tendrá que ser (a) de común acuerdo entre el alumnado y el profesorado afectado, y (b) autorizado por la Comisión de TFM.

Tras el período de ampliación de matrícula de febrero se realizará un proceso similar al anteriormente descrito sobre ofertas de líneas de trabajo y asignación de tutorías, aunque en ese caso sólo podrán elegir entre los temas que no hayan elegido los matriculados en Septiembre.

Cuando un estudiante sea repetidor tiene derecho a seguir con la misma línea y con los mismos tutores o tutoras que había tenido en el curso anterior. En caso de conflicto, por la renuncia a continuar con la tutoría o por solicitud de cambio de línea, decidirá la Comisión del TFM, a la que previamente se presentará un escrito justificado de las razones del cambio.

Excepcionalmente y por motivos justificados, el estudiante podrá solicitar el cambio de tema o de tutoría. Para ello deberá renunciar primero a la adjudicación que tenga mediante escrito motivado dirigido a la Comisión del TFM de la titulación que resolverá, oídos los tutores o tutoras, y procederá en su caso a la asignación de una nueva tutoría o línea de trabajo en el plazo máximo de 15 días.

7. Desarrollo del TFM

Una vez asignadas las plazas, el desarrollo del TFM se articula en cuatro fases fundamentales: fase inicial, fase de trabajo, fase de entrega de la memoria, y fase de defensa pública del TFM.

Dentro de estas fases se programan diversas sesiones de supervisión: a) una sesión inicial para todos los alumnos en la que la Comisión de TFM hará una presentación de la asignatura; b) 5 sesiones de 60 cada una con el tutor en las que se establecerán los objetivos del trabajo y se hará un seguimiento del mismo; y c) una sesión en la que la Comisión de TFM dará las orientaciones oportunas para la preparación de los documentos que el estudiante tiene que presentar para la entrega y defensa del TFM.

La siguiente tabla muestra las sesiones de supervisión indicando a quién corresponde, la duración de cada una de ellas, y si tienen carácter evaluable o no.

Sesión	Tiempo	Responsable	Evaluable
S.1. Presentación asignatura	60m	Comisión	NO
S.2. Establecimiento de objetivos	60m	Tutor	NO
S.3. Inicio de trabajo	60m	Tutor	SI
S.4. Seguimiento del trabajo	60m	Tutor	SI
S.5. Seguimiento del trabajo	60m	Tutor	SI
S.6. Seguimiento del trabajo	60m	Tutor	SI
S.7. Preparación de los documentos	60m	Comisión	

Previamente al comienzo de la asignatura, la Comisión de TFM publicará un calendario donde se sugieran fechas para realizar las distintas sesiones.

Además de estas sesiones, la Comisión de TFM propondrá la asistencia de a seminarios de orientación académica u otro tipo de actividades presenciales específicas destinadas a orientar al estudiante sobre los aspectos estructurales del trabajo (objetivos, metodología, bibliografía, formato y similares).

7.1. Fase inicial: presentación de la asignatura

Será una sesión formativa y de orientación para todas las personas matriculadas, en la que el/la Coordinador/a del Máster informará sobre el acceso a la normativa correspondiente y a los documentos académicos de la asignatura que estarán disponibles en el Aula Virtual (Guía del Estudiante, Guía de plagio, Guía de estilo, Extracto normativa APA, etc.) y sobre las sesiones de trabajo que se llevarán a cabo para el desarrollo de la asignatura.

7.2. Fase de trabajo

En esta fase el tutor de TFM se reunirá con sus estudiantes a lo largo de 5 sesiones de 60 cada una (sumando un total de 5 horas) en las que:

- proporcionará información sobre el tema del TFM, delimitará el alcance del trabajo del alumno, y especificará los objetivos del trabajo.
- proporcionará las lecturas introductorias al tema del TFM (bien directamente o bien en forma de referencias) y podrá proponer actividades ligadas a esas lecturas.
- irá supervisando progresivamente el trabajo de preparación del TFM por parte del estudiante y la puesta en marcha del trabajo
- ofrecerá la retroalimentación oportuna sobre el desarrollo del trabajo.
- ofrecerá la información necesaria para terminar el proyecto de TFM y prepare la memoria del trabajo.

Cada tutor puede decidir el formato que tendrán las sesiones de supervisión: tutoría individual, tutoría de grupo con varios o todos los alumnos, tutorías conjuntas de varios profesores, etc.

7.3. Fase de entrega de la Memoria del TFM

Tal y como señala el Reglamento de Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de la Universidad de Murcia, la presentación y depósito de los trabajos se realizará a través de la web, desde la herramienta de GESTIÓN TF (<https://tf.um.es>). El formato de los trabajos deberá ser un archivo PDF para facilitar su posterior archivo.

Este documento del TFM, en el mismo archivo pdf, incluirá una *memoria* que recoja el contenido del trabajo realizado. Deberá tener una extensión entre 50-80 páginas (incluidos Anexos), y seguirá la estructura detallada a continuación:

1. Portada: debe incluir el logo de la Universidad de Murcia, el título del TFM, el nombre del autor, el nombre del tutor y la convocatoria.
2. La primera página con contenido incluirá el título, el autor, y un resumen en castellano y en inglés con un mínimo de 200 y un máximo de 300 palabras.
3. Declaración de originalidad del documento.
4. Índice
5. Desarrollo de los distintos epígrafes que componen el informe, que podrán variar en función del tipo de TFM.

6. Fuentes y Referencias bibliográficas: tras el apartado de conclusiones se insertará la bibliografía consultada para la elaboración del trabajo, siguiendo la normativa APA.
7. Anexos, si los hubiere.

La memoria se confeccionará siguiendo una **Guía de estilo del TFM**.

En esta fase, una vez que el estudiante ha depositado el TFM en la plataforma web, los tutores procederán a evaluar el documento del Informe y posteriormente validará el TFM en la aplicación web <https://tf.um.es>.

7.4. Defensa pública del TFM

El Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Murcia establece que los TFM deben ser expuestos públicamente.

En el Máster en Psicología de la Intervención Social, la defensa pública consistirá en una exposición oral ante un tribunal constituido por 3 profesores docentes del máster. Dicha exposición tendrá una duración máxima de 20 minutos, tras la cual los miembros del tribunal podrán realizar las consideraciones y preguntas durante un período de 10-15 minutos a las que el estudiante deberá responder.

El procedimiento que se deberá seguir para la defensa pública será informado por parte de la comisión del TFM en su momento.

8. Evaluación del TFM

8.1. Evaluación continua y por competencias

La evaluación de los TFM en el Grado en Psicología es continua y por competencias. Eso implica que a lo largo de todo el proceso de elaboración del TFM se utilizarán distintas plantillas de evidencias (o rúbricas) para asegurar que los alumnos demuestran los resultados de aprendizaje adecuados a los distintos perfiles de trabajos.

Al ser evaluación continua, **lo que vale es la nota final lograda** y no el promedio en los casos en que un mismo ítem de la plantilla se repita a lo largo de la supervisión (por ejemplo, grado de autonomía del estudiante, o esquema desarrollado).

8.2. Instrumentos y agentes de evaluación

La evaluación del TFM se hará mediante una serie de instrumentos diversos. La siguiente tabla indica el peso de cada uno de ellos, las plantillas que se utilizan para evaluarlos y el responsable de su evaluación:

Instrumento	Peso	Evaluador
Valoración de documentos: documento de presentación y defensa pública	20%	Tutor
Valoración de documentos: Informe del tribunal	40%	Tribunal
Valoración de los documentos del TFM: Informe de la tutora o tutor	30%	Tribunal
Actividades de evaluación formativa en seminarios	10%	Tribunal

A fin de que el proceso se realice con garantías de homogeneidad, a propuesta de la Comisión del TFM, la Junta de Centro establecerá instrumentos de evaluación, con los indicadores referentes a aquellos aspectos del TFM (estructura, contenidos, presentación, defensa y similares) que se consideren susceptibles de ser evaluados. Estos instrumentos serán aplicados en todos los tribunales, y se incorporarán en la Guía del Estudiante que será incorporada en el Aula Virtual.

8.2.1. Calificación del tutor

Con posterioridad a la fecha máxima de entrega de la memoria, el tutor validará el TFM del estudiante a través de la aplicación web <https://tf.um.es>. Para ello tendrá que subir un documento pdf en el que hará constar los datos básicos del TFM (estudiante, línea, tipo

de TFM, nombre del tutor) y la calificación otorgada. El modelo para dicho documento será remitido por parte de la comisión del TFM en su momento.

La calificación se basará en las evaluaciones realizadas en:

- la plantilla de evidencias utilizada en las sesiones de revisión.
- la plantilla de evidencias utilizada para evaluar la memoria del alumno depositado en la herramienta GESTIÓN TF.

8.2.2. Calificación del tribunal

El coordinador de la asignatura hará público, con la antelación suficiente y a través del sitio web de la asignatura en el Aula Virtual, la convocatoria indicando el lugar y hora en que se realizarán las defensas de los TFM, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de convocatoria, evaluación y actas de la Universidad de Murcia.

El tribunal deliberará sobre la calificación global del TFM teniendo en cuenta: a) el informe del tutor o tutora y, en su caso, la ponderación que éste pueda tener de acuerdo con la normativa propia del centro en la calificación final; b) el contenido y forma del trabajo presentado c) la exposición y defensa del mismo.

La calificación del tribunal será la media aritmética de las calificaciones asignadas al trabajo por cada uno de los miembros del mismo.

Los estudiantes solamente serán calificados por el tribunal cuando hayan aprobado las restantes asignaturas del plan de estudios en ese curso académico o en el siguiente. En caso contrario, deberán proceder a una nueva matriculación, presentación y defensa del TFM.

8.2.3. Calificación final

La calificación de Tutores y Tribunales por cada estudiante será enviada al responsable de la asignatura, que aplicará la ponderación correspondiente de las puntuaciones y procederá a cumplimentar el acta.

Dicho responsable aplicará la ponderación correspondiente de las puntuaciones del Tutor y del Tribunal, así como las Matrículas de Honor a los que corresponda. Además, asignará un punto adicional a la nota global en caso de aquellos TFMs cuya defensa pública (tanto el documento de defensa así como la defensa) se realice en inglés, siempre que

esta lengua no sea la nativa del estudiante. También podrá establecer una lista de calificaciones por competencias para cada alumno, a efectos meramente informativos. Por último será el encargado de subir las notas al Acta en Aula Virtual y envío a Secretaría, así como de atender las reclamaciones que hubieran, en su caso.

Se asignará la calificación de “no presentado” cuando:

- el alumno no presente finalmente la memoria del TFM.
- no haya defendido públicamente su trabajo, aun habiendo realizado las sesiones de supervisión y presentado el informe final a través de la herramienta informática GESTIÓN TF (<https://tf.um.es>).

Se asignará la calificación de “suspenso” a aquel alumno que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) No se ha incorporado a ninguna de las sesiones de supervisión
- b) No haya superado satisfactoriamente la evaluación en alguno de sus apartados.

Podrán acceder a la mención de Matrícula de Honor, a criterio de los tribunales, quienes hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0 puntos. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en la asignatura en el curso académico. A estos efectos la asignación de las menciones corresponderá siempre al coordinador de la asignatura, de acuerdo con los presidentes de los diferentes tribunales, en su caso.

Tras la evaluación y en los plazos establecidos, los estudiantes podrán presentar una solicitud de revisión ante el tribunal de acuerdo con el artículo 28.2 del Reglamento de convocatoria, evaluación y actas de la Universidad de Murcia. Ejercido su derecho de revisión, podrán ejercer su derecho a reclamación de acuerdo con el artículo 30.

El tribunal de reclamaciones estará integrado por tres docentes designados por el Decano o Decana de entre el profesorado de la titulación.

Cuando el trabajo haya sido presentado y defendido pero no haya podido ser calificado en ninguna convocatoria del curso académico, se podrá realizar una nueva matrícula de la asignatura y proceder a la calificación de la misma en el curso inmediatamente siguiente, y por una única vez, sin coste económico adicional. En caso contrario será necesaria una nueva matriculación, a la que se dará el tratamiento de tercera matrícula.

Si una vez calificado el estudiante obtuviere la calificación de suspenso, procederá una nueva matriculación.

8.3. Plantillas de evidencias (rúbricas)

El proceso de evaluación del TFM estará basado en distintas plantillas de evidencias (o rúbricas) que determinan si el alumno ha demostrado un determinado resultado de aprendizaje (correspondiente a alguna competencia de asignatura) y en qué grado. De esta forma, la actuación del tutor y de los evaluadores del tribunal se guiará siempre por las plantillas, favoreciendo así una mayor objetividad y que todos los alumnos tengan una misma evaluación de su trabajo.

Las plantillas de evidencias serán públicas, tanto para los alumnos matriculados en la asignatura como para los tutores y no podrán modificarse. La Comisión de TFM revisará las plantillas después de cada curso académico para asegurar que cumplen con su función evaluadora y modificar los aspectos que sean necesarios.

NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

MÁSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad de
Psicología

Curso 2015-2016

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. PRESENTACION	4
2. TFM: DEFINICION, NATURALEZA Y COMPETENCIAS	4
2.1. DEFINICIÓN	4
2.2. AUTORÍA Y ORIGINALIDAD	5
2.3. COMPETENCIAS DEL TFM	5
3. COMISIÓN DE TFG, TUTORES Y EVALUADORES	6
3.1. COMISIÓN DE TFM	6
3.2. TUTORES	6
3.3. EVALUADORES	8
4. PERFILES DE TFM	9
5. QUIEN PUEDE CURSAR EL TFM	9
6. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS	10
6.1. OFERTA DE LÍNEAS DE TRABAJO	10
6.2. LISTADO DE LÍNEAS DE TRABAJO	10
6.3. RESERVA DE LÍNEAS DE TRABAJO	11
6.4. ASIGNACIÓN DE LÍNEAS DE TRABAJO	11
7. DESARROLLO DEL TFM	12
7.1. FASE INICIAL	13
7.2. FASE DE TRABAJO	13
7.3. FASE DE ENTREGA DE LA MEMORIA DEL TFM	14
7.4. DEFENSA PÚBLICA DEL TFM	15

8. EVALUACION DEL TFM	15
8.1. EVALUACIÓN CONTINUA Y POR COMPETENCIAS	15
8.2. INSTRUMENTOS Y AGENTES DE EVALUACIÓN	15
8.2.1. CALIFICACIÓN DEL TUTOR	16
8.2.2. CALIFICACIÓN DEL TRIBUNAL	16
8.2.3. CALIFICACIÓN FINAL	17
8.3. PLANTILLAS DE EVIDENCIAS	18

1. Presentación

Este documento recoge la normativa que regula el desarrollo de la asignatura de Trabajo Fin de Máster en la titulación de Máster en Psicología General Sanitaria. Esta normativa regula de manera más precisa lo expuesto por el Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de la Universidad de Murcia, aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de Abril de 2015.

Para todo ello, se incluye información detallada sobre las competencias que conforman la asignatura de Trabajo de Fin de Máster en la titulación de Máster en Psicología General Sanitaria, establece los perfiles de TFM, el procedimiento para la oferta de temas de TFM y la asignación de tutores, el desarrollo del TFM y la evaluación por competencias del mismo.

Este documento debe entenderse como una normativa que regirá el funcionamiento del TFG, y que ha quedado aprobada por la Comisión Académica celebrada el día 21 de Septiembre de 2015, y posteriormente de manera definitiva en la Junta de Centro celebrada el día 24 de Septiembre de 2015.

2. TFM: Definición, naturaleza y competencias

2.1. Definición

El TFM es una asignatura obligatoria de 12 ECTS, ubicada en el tercer cuatrimestre, que tiene como objetivo la elaboración y defensa de un trabajo de investigación científica relacionado con alguno de los ámbitos conceptuales y aplicados de la Psicología General Sanitaria. Supone un total de 300 horas de trabajo para los estudiantes, la mayor parte de las cuales consistirán en trabajo autónomo y dirigido por un tutor.

El TFM se entiende como una finalización del Máster y como una demostración por parte del alumno de que domina todas las competencias de la titulación. Además, se establece como objetivo preferente el de promover la realización de trabajos de carácter científico, ya que la Facultad de Psicología entiende que es necesario fomentar dentro de la disciplina la elaboración de trabajos teóricos y empíricos que reúnan garantías científicas de calidad.

En el TFM se pretende que el alumnado de cuenta del dominio de las competencias aprendidas en la titulación.

2.2. Autoría y originalidad

El TFM es un trabajo, individual, original –en cuanto a la autoría– y autónomo del estudiante, realizado siempre bajo la supervisión de uno o varios tutores, alguno de los cuales ha de ser profesor o profesora de la titulación correspondiente. En consecuencia, estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor así como a las leyes vigentes sobre la propiedad intelectual o industrial.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, o la copia reiterada de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

Los TFM que entreguen los estudiantes contendrán una declaración explícita firmada en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida ésta en el sentido de que todas las fuentes utilizadas han sido debidamente citadas.

2.3. Competencias del TFM

Las competencias específicas de esta materia son las siguientes:

- Aplicar los conocimientos adquiridos en el Máster a una propuesta concreta de prevención, investigación o intervención, teniendo en cuenta los desarrollos teóricos previos y el marco de la psicología clínico y de la salud para la que se elabora, junto con la justificación de su necesidad.
- Llevar a cabo la recogida de datos, su análisis e interpretación con las estrategias necesarias y adecuadas dependientes del tipo de estudio diseñado.
- Identificar las conclusiones e implicaciones para la psicología clínica y de la salud que se extraen del estudio realizado y su repercusión en éste ámbito.
- Defender oral y públicamente el trabajo realizado siendo capaz de responder a las cuestiones y preguntas que fueren planteadas.

3. Comisión de TFM, tutores y evaluadores

Siguiendo el contenido del Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster en la Universidad de Murcia, a nivel docente se distinguen tres actores principales: la comisión de TFM, los profesores tutores y los evaluadores. A continuación se detallan para el Máster en Psicología General Sanitaria.

3.1. Comisión de TFM

La Comisión Académica del Máster desempeñará las funciones de Comisión de TFM, teniendo como misión coordinar y supervisar todo el proceso de realización del TFM, así como velar por la calidad y el nivel de exigencia que han de reunir estos trabajos. Además, se encargará de publicar toda la información relativa al desarrollo del TFM en la web del título y en los sistemas tradicionales de información al estudiante. Sus funciones específicas son:

- coordinar y supervisar todo el proceso de realización del TFM de los distintos títulos de Grado del Centro.
- velar por la calidad y el nivel de exigencia que han de reunir estos trabajos.
- publicar toda la información relativa al desarrollo del TFM en la web del título y en los sistemas tradicionales de información al estudiante.
- proponer a la Junta de Centro mejoras futuras, si fuera el caso.

Por su parte, la Comisión de Coordinación Académica será la encargada de elaborar el marco normativo general de los TFG/TFM de los distintos títulos de la Facultad de Psicología, así como de elaborar los documentos de trabajo complementarios que pueden ayudar al alumnado al desarrollo formal y estructura del TFM.

3.2. Tutores

Tal y como establece el Reglamento, cada TFM estará siempre supervisado por un tutor asignado por la Comisión de TFM, como se indica más adelante.

El personal docente a tiempo completo, o a tiempo parcial cuando la duración de su contrato lo permita, tiene entre sus obligaciones la de tutorizar TFM. Sólo se le podrá eximir por la Comisión de TFM de este deber cuando concurren causas justificadas.

El tutor deberá asistir y orientar al estudiante en la elaboración y desarrollo del TFM, observar que se cumplen los requisitos propuestos y emitir un informe de evaluación del trabajo que haya tutelado previo a la defensa del mismo.

Un TFM podrá contemplar la participación de un cotutor.

Las y los docentes tutores tendrán las siguientes funciones durante el desarrollo del TFM:

1. Proponer una o varias líneas de trabajo a desarrollar en forma de TFM.
2. Velar porque se desarrollen las competencias previstas.
3. Desarrollar adecuadamente las sesiones que suponen las distintas fases del TFM.
4. Evaluar de acuerdo a los procedimientos establecidos, las rúbricas diseñadas y las competencias obtenidas por parte del alumno.

Cuando la naturaleza del trabajo lo aconseje, los tutores o tutoras podrán proponer la realización colectiva del mismo de acuerdo con los siguientes criterios:

- El tutor informará de la naturaleza compartida del trabajo cuando haga la oferta de las líneas de trabajo.
- Podrán participar un máximo de 3 alumnos participantes.
- Cada alumno participante elaborará y redactará su propia memoria.
- El trabajo deberá presentarse y defenderse de forma individual.
- Un mismo tribunal será el encargado de evaluar a todos los alumnos que han participado en la realización colectiva de un TFM.

Los estudiantes que se encuentren realizando estancias en otra universidad en el marco de un programa oficial de movilidad podrán realizar el TFM bajo la cotutela de un profesor o profesora de la universidad de destino, cuando los conciertos establecidos así lo contemplen.

Cuando el TFM se desarrolle en su totalidad o en una parte significativa en el marco de Prácticas Externas en instituciones o empresas con las que la Universidad de Murcia ten-

ga un convenio, podrá actuar como cotutor o cotutora un miembro de dicha institución o empresa.

Todos los reconocimientos docentes de la función de tutor se aplicarán en el curso académico siguiente a aquel en el que se realice la defensa del TFM.

3.3. Evaluadores

Los TFM deben ser evaluados por uno o varios tribunales evaluadores compuestos por tres profesores que impartan docencia en el Grado en Psicología y, excepcionalmente, por colaboradores externos, teniendo en cuenta el criterio de que el tutor de un TFM no podrá ser miembro del tribunal que lo califique.

El profesorado con docencia en la titulación tiene la obligación de participar en estos tribunales. Sólo se le podrá eximir por la Comisión de TFM de este deber cuando concurren causas justificadas.

Habrà una presidencia, una secretaría, una vocalía, y un miembro suplente. Para el nombramiento de las personas que ejerzan la presidencia y la secretaría se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad, existiendo una equivalencia entre profesorado titular de universidad y profesorado contratado doctor y entre profesorado titular de escuela universitaria y profesorado ayudante doctor.

Los tribunales serán designados por la Comisión de TFM para cada curso académico y su número vendrá determinado por el número de estudiantes matriculados

4. Perfiles de TFM

De manera genérica se pueden distinguir tres perfiles de TFM:

Perfil	Descripción
Trabajo de revisión	Es aquel trabajo que aporta una actualización del estado de la cuestión sobre un tema aplicado relacionado con la Psicología General Sanitaria.
Trabajo de investigación	Planteamiento y realización de una investigación para responder a una pregunta actual relacionada con la Psicología General Sanitaria.
Trabajo de aplicación/de intervención/profesional	Justificación, planteamiento y/o realización de una intervención para responder a alguna problemática aplicada de la Psicología General Sanitaria basándose en el conocimiento teórico y empírico de la disciplina.

Aunque comparten una base común y de hecho hay competencias comunes, en general las competencias y resultados de aprendizaje son específicos de cada perfil, lo cual implica que las evidencias que se utilicen para la evaluación serán ligeramente distintas y ajustadas a las características de los tipos de TFM.

5. Quién puede cursar el TFM

Tanto para el caso de TFG como de TFM los estudiantes habrán de matricularse simultáneamente de todos los créditos que les resten para finalizar.

Los alumnos pueden matricularse del TFM en el periodo de ampliación de matrícula de Febrero si cumplen el requisito de créditos después de la convocatoria de Enero.

La matrícula del TFM se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de asignaturas de la titulación.

6. Oferta y asignación de las plazas del TFM

6.1. Oferta de líneas de trabajo de TFM

Al inicio del primer cuatrimestre de cada curso académico, la Comisión Académica aprobará y hará público un listado de líneas de investigación, número de plazas por línea y tutores. Dicho listado se realizará a través de la herramienta informática GESTIÓN TF, e incluirá un número de tutelados de un 15% más del número de estudiantes matriculados en primera matrícula.

Las líneas de trabajo de TFM y tutelados correspondientes se propondrán desde los departamentos que tengan docencia asignada en las asignaturas del Máster.

6.2. Listado de líneas de trabajo

Las líneas o temas de TFM propuestas por un Departamento se remitirán a la Comisión del TFM de la titulación al acabar el plazo de matrícula, que podrá supervisar que las propuestas sean apropiadas para la titulación y que por su extensión y grado de dificultad puedan ser realizadas por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS de la asignatura en el plan de estudios.

Los listados de las líneas de trabajo incluirán la siguiente información: título del tema, nombre del tutor y correo electrónico, denominación de la línea de trabajo propuesta y breve descripción de la misma, y número de estudiantes que pueden escoger dicho tema. En caso de reserva de plazas, se especificará el nº de reservas realizadas, para garantizar la transparencia del proceso. Todo ello será accesible a los estudiantes desde la plataforma de "Aula Virtual".

6.3. Reserva de líneas de trabajo

Los profesores que propongan temas de TFM podrán solicitar la reserva de algunas de las plazas ofertadas. La reserva de la plaza requerirá del acuerdo por escrito del alumno y del profesor, que será remitido a la Comisión de TFM antes de que se lleve a cabo el proceso de asignación de plazas, y que deberá acompañarse de certificación del tipo de colaboración que el alumno esté desarrollando.

6.4. Asignación de líneas de trabajo

Los alumnos deberán solicitar un mínimo de tres líneas de trabajo, de las cuales se asignará la primera que esté disponible, respetando siempre el principio de igualdad de oportunidades.

La Comisión de TFM publicará un listado provisional con la asignación de temas y se abrirá un plazo de 5 días para la presentación de incidencias o reclamaciones ante el decanato, tras el cual se resolverá un listado definitivo. Cualquier modificación sobre éste tendrá que ser (a) de común acuerdo entre el alumnado y el profesorado afectado, y (b) autorizado por la Comisión de TFM.

Tras el período de ampliación de matrícula de febrero se realizará un proceso similar al anteriormente descrito sobre ofertas de líneas de trabajo y asignación de tutorías, aunque en ese caso sólo podrán elegir entre los temas que no hayan elegido los matriculados en Septiembre.

Cuando un estudiante sea repetidor tiene derecho a seguir con la misma línea y con los mismos tutores o tutoras que había tenido en el curso anterior. En caso de conflicto, por la renuncia a continuar con la tutoría o por solicitud de cambio de línea, decidirá la Comisión del TFM, a la que previamente se presentará un escrito justificado de las razones del cambio.

Excepcionalmente y por motivos justificados, el estudiante podrá solicitar el cambio de tema o de tutoría. Para ello deberá renunciar primero a la adjudicación que tenga mediante escrito motivado dirigido a la Comisión del TFM de la titulación que resolverá, oídos los tutores o tutoras, y procederá en su caso a la asignación de una nueva tutoría o línea de trabajo en el plazo máximo de 15 días.

7. Desarrollo del TFM

Una vez asignadas las plazas, el desarrollo del TFM se articula en cuatro fases fundamentales: fase inicial, fase de trabajo, fase de entrega de la memoria, y fase de defensa pública del TFM.

Dentro de estas fases se programan diversas sesiones de supervisión: a) una sesión inicial para todos los alumnos en la que la Comisión de TFM hará una presentación de la asignatura; b) 5 sesiones de 60 cada una con el tutor en las que se establecerán los objetivos del trabajo y se hará un seguimiento del mismo; y c) una sesión en la que la Comisión de TFM dará las orientaciones oportunas para la preparación de los documentos que el estudiante tiene que presentar para la entrega y defensa del TFM.

La siguiente tabla muestra las sesiones de supervisión indicando a quién corresponde, la duración de cada una de ellas, y si tienen carácter evaluable o no.

Sesión	Tiempo	Responsable	Evaluable
S.1. Presentación asignatura	60m	Comisión	NO
S.2. Establecimiento de objetivos	60m	Tutor	NO
S.3. Inicio de trabajo	60m	Tutor	SI
S.4. Seguimiento del trabajo	60m	Tutor	SI
S.5. Seguimiento del trabajo	60m	Tutor	SI
S.6. Seguimiento del trabajo	60m	Tutor	SI
S.7. Preparación de los documentos	60m	Comisión	

Previamente al comienzo de la asignatura, la Comisión de TFM publicará un calendario donde se sugieran fechas para realizar las distintas sesiones.

Además de estas sesiones, la Comisión de TFM propondrá la asistencia de a seminarios de orientación académica u otro tipo de actividades presenciales específicas destinadas a orientar al estudiante sobre los aspectos estructurales del trabajo (objetivos, metodología, bibliografía, formato y similares).

7.1. Fase inicial: presentación de la asignatura

Será una sesión formativa y de orientación para todas las personas matriculadas, en la que el/la Coordinador/a del Máster informará sobre el acceso a la normativa correspondiente y a los documentos académicos de la asignatura que estarán disponibles en el Aula Virtual (Guía del Estudiante, Guía de plagio, Guía de estilo, Extracto normativa APA, etc.) y sobre las sesiones de trabajo que se llevarán a cabo para el desarrollo de la asignatura.

7.2. Fase de trabajo

En esta fase el tutor de TFM se reunirá con sus estudiantes a lo largo de 5 sesiones de 60 cada una (sumando un total de 5 horas) en las que:

- proporcionará información sobre el tema del TFM, delimitará el alcance del trabajo del alumno, y especificará los objetivos del trabajo.
- proporcionará las lecturas introductorias al tema del TFM (bien directamente o bien en forma de referencias) y podrá proponer actividades ligadas a esas lecturas.
- irá supervisando progresivamente el trabajo de preparación del TFM por parte del estudiante y la puesta en marcha del trabajo
- ofrecerá la retroalimentación oportuna sobre el desarrollo del trabajo.
- ofrecerá la información necesaria para terminar el proyecto de TFM y prepare la memoria del trabajo.

Cada tutor puede decidir el formato que tendrán las sesiones de supervisión: tutoría individual, tutoría de grupo con varios o todos los alumnos, tutorías conjuntas de varios profesores, etc.

7.3. Fase de entrega de la Memoria del TFM

Tal y como señala el Reglamento de Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de la Universidad de Murcia, la presentación y depósito de los trabajos se realizará a través de la web, desde la herramienta de GESTIÓN TF (<https://tf.um.es>). El formato de los trabajos deberá ser un archivo PDF para facilitar su posterior archivo.

Este documento del TFM, en el mismo archivo pdf, incluirá una *memoria* que recoja el contenido del trabajo realizado. Deberá tener una extensión entre entre 50-80 páginas (incluidos Anexos), y seguirá la estructura detallada a continuación:

1. Portada: debe incluir el logo de la Universidad de Murcia, el título del TFM, el nombre del autor, el nombre del tutor y la convocatoria.
2. La primera página con contenido incluirá el título, el autor, y un resumen en castellano y en inglés con un mínimo de 200 y un máximo de 300 palabras.
3. Declaración de originalidad del documento.
4. Índice
5. Desarrollo de los distintos epígrafes que componen el informe, que podrán variar en función del tipo de TFM.
6. Fuentes y Referencias bibliográficas: tras el apartado de conclusiones se insertará la bibliografía consultada para la elaboración del trabajo, siguiendo la normativa APA.
7. Anexos, si los hubiere.

La memoria se confeccionará siguiendo una **Guía de estilo del TFM**.

En esta fase, una vez que el estudiante ha depositado el TFM en la plataforma web, los tutores procederán a evaluar el documento del Informe y posteriormente validará el TFM en la aplicación web <https://tf.um.es>.

7.4. Defensa pública del TFM

El Reglamento por el que se regulan los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Murcia establece que los TFM deben ser expuestos públicamente.

En el Máster en Psicología General Sanitaria, la defensa pública consistirá en una exposición oral ante un tribunal constituido por 3 profesores docentes del máster. Dicha exposición tendrá una duración máxima de 15 minutos, tras la cual los miembros del tribunal podrán realizar las consideraciones y preguntas durante un período de 10-15 minutos a las que el estudiante deberá responder.

El procedimiento que se deberá seguir para la defensa pública será informado por parte de la comisión del TFM en su momento.

8. Evaluación del TFM

8.1. Evaluación continua y por competencias

La evaluación de los TFM en el Grado en Psicología es continua y por competencias. Eso implica que a lo largo de todo el proceso de elaboración del TFM se utilizarán distintas plantillas de evidencias (o rúbricas) para asegurar que los alumnos demuestran los resultados de aprendizaje adecuados a los distintos perfiles de trabajos.

Al ser evaluación continua, **lo que vale es la nota final lograda** y no el promedio en los casos en que un mismo ítem de la plantilla se repita a lo largo de la supervisión (por ejemplo, grado de autonomía del estudiante, o esquema desarrollado).

8.2. Instrumentos y agentes de evaluación

La evaluación del TFM se hará mediante una serie de instrumentos diversos. La siguiente tabla indica el peso de cada uno de ellos, las plantillas que se utilizan para evaluarlos y el responsable de su evaluación:

Instrumento	Peso	Evaluador
Valoración de los documentos del TFM	50%	Tutor / Tribunal
Valoración de la defensa del TFM	50%	Tribunal

A fin de que el proceso se realice con garantías de homogeneidad, a propuesta de la Comisión del TFM, la Junta de Centro establecerá instrumentos de evaluación, con los indicadores referentes a aquellos aspectos del TFM (estructura, contenidos, presentación, defensa y similares) que se consideren susceptibles de ser evaluados. Estos instrumentos serán aplicados en todos los tribunales, y se incorporarán en la Guía del Estudiante que será incorporada en el Aula Virtual.

8.2.1. Calificación del tutor

Con posterioridad a la fecha máxima de entrega de la memoria, el tutor validará el TFM del estudiante a través de la aplicación web <https://tf.um.es>. Para ello tendrá que subir un documento pdf en el que hará constar los datos básicos del TFM (estudiante, línea, tipo de TFM, nombre del tutor) y la calificación otorgada será de APTO o NO APTO. El modelo para dicho documento será remitido por parte de la comisión del TFM en su momento.

La calificación de APTO o no APTO se basará en las evaluaciones realizadas en:

- la plantilla de evidencias utilizada en las sesiones de revisión.
- la plantilla de evidencias utilizada para evaluar la memoria del alumno depositado en la herramienta GESTIÓN TF.

8.2.2. Calificación del tribunal

El coordinador de la asignatura hará público, con la antelación suficiente y a través del sitio web de la asignatura en el Aula Virtual, la convocatoria indicando el lugar y hora en que se realizarán las defensas de los TFM, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de convocatoria, evaluación y actas de la Universidad de Murcia.

El tribunal deliberará sobre la calificación global del TFM teniendo en cuenta: a) el informe del tutor o tutora y, en su caso, la ponderación que éste pueda tener de acuerdo con la normativa propia del centro en la calificación final; b) el contenido y forma del trabajo presentado c) la exposición y defensa del mismo.

La calificación del tribunal será la media aritmética de las calificaciones asignadas al trabajo por cada uno de los miembros del mismo.

Los estudiantes solamente serán calificados por el tribunal cuando hayan aprobado las restantes asignaturas del plan de estudios en ese curso académico o en el siguiente. En caso contrario, deberán proceder a una nueva matriculación, presentación y defensa del TFM.

8.2.3. Calificación final

La calificación de Tutores y Tribunales por cada estudiante será enviada al responsable de la asignatura, que aplicará la ponderación correspondiente de las puntuaciones y procederá a cumplimentar el acta.

Dicho responsable aplicará la ponderación correspondiente de las puntuaciones del Tutor y del Tribunal, así como las Matrículas de Honor a los que corresponda. Además, asignará un punto adicional a la nota global en caso de aquellos TFMs cuya defensa pública (tanto el documento de defensa así como la defensa) se realice en inglés, siempre que esta lengua no sea la nativa del estudiante. También podrá establecer una lista de calificaciones por competencias para cada alumno, a efectos meramente informativos. Por último será el encargado de subir las notas al Acta en Aula Virtual y envío a Secretaría, así como de atender las reclamaciones que hubieran, en su caso.

Se asignará la calificación de “no presentado” cuando:

- el alumno no presente finalmente la memoria del TFM.
- no haya defendido públicamente su trabajo, aun habiendo realizado las sesiones de supervisión y presentado el informe final a través de la herramienta informática GESTIÓN TF (<https://tf.um.es>).

Se asignará la calificación de “suspenso” a aquel alumno que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) No se ha incorporado a ninguna de las sesiones de supervisión
- b) No haya superado satisfactoriamente la evaluación en alguno de sus apartados.

Podrán acceder a la mención de Matrícula de Honor, a criterio de los tribunales, quienes hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0 puntos. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en la asignatura en el curso académico. A estos efectos la asignación de las menciones corresponderá siempre al coordinador de la asignatura, de acuerdo con los presidentes de los diferentes tribunales, en su caso.

Tras la evaluación y en los plazos establecidos, los estudiantes podrán presentar una solicitud de revisión ante el tribunal de acuerdo con el artículo 28.2 del Reglamento de con-

vocatoria, evaluación y actas de la Universidad de Murcia. Ejercido su derecho de revisión, podrán ejercer su derecho a reclamación de acuerdo con el artículo 30.

El tribunal de reclamaciones estará integrado por tres docentes designados por el Decano o Decana de entre el profesorado de la titulación.

Cuando el trabajo haya sido presentado y defendido pero no haya podido ser calificado en ninguna convocatoria del curso académico, se podrá realizar una nueva matrícula de la asignatura y proceder a la calificación de la misma en el curso inmediatamente siguiente, y por una única vez, sin coste económico adicional. En caso contrario será necesaria una nueva matriculación, a la que se dará el tratamiento de tercera matrícula.

Si una vez calificado el estudiante obtuviere la calificación de suspenso, procederá una nueva matriculación.

8.3. Plantillas de evidencias (rúbricas)

El proceso de evaluación del TFM estará basado en distintas plantillas de evidencias (o rúbricas) que determinan si el alumno ha demostrado un determinado resultado de aprendizaje (correspondiente a alguna competencia de asignatura) y en qué grado. De esta forma, la actuación del tutor y de los evaluadores del tribunal se guiará siempre por las plantillas, favoreciendo así una mayor objetividad y que todos los alumnos tengan una misma evaluación de su trabajo.

Las plantillas de evidencias serán públicas, tanto para los alumnos matriculados en la asignatura como para los tutores y no podrán modificarse. La Comisión de TFM revisará las plantillas después de cada curso académico para asegurar que cumplen con su función evaluadora y modificar los aspectos que sean necesarios.